



CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS  
LIV LEGISLATURA 2018 - 2021

**RECIBIDO**  
02 FEB 2021  
*A. S. S.*  
COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO  
Y CUENTA PUBLICA

# PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2021

## RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO

### PRESUPUESTAL 2020

R=322  
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS  
LIV LEGISLATURA 2018 - 2021

**RECIBIDO**  
02 FEB 2021  
*A. S. S.*  
JUNTA POLITICA Y DE GOBIERNO

01 FEBRERO 2021

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS  
LIV LEGISLATURA 2018 - 2021

**RECIBIDO**  
03 FEB 2021  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
FOLIO: 1028 HORA: 14:08



**CONTENIDO**

I. PRESENTACION .....	5
II. ANTECEDENTES .....	8
III. MISIÓN .....	9
IV. VISIÓN .....	9
V. PROGRAMACIÓN .....	10
PLANEACIÓN .....	11
ACTIVIDADES DE LA PLANEACIÓN .....	12
EJECUCIÓN: (DEL TRABAJO DE AUDITORIA) .....	13
INFORME: (COMUNICACIÓN Y OBTENCION DE RESULTADOS) .....	14
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESAF DEL 01 DE FEBRERO 2021 .....	16
VII. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	26
VIII. FACTORES DE RIESGO .....	28
IX. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN .....	31
X. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2021, .....	32
X. ENTIDADES PARA FISCALIZAR 2021 .....	33
X.1 AUDITORIA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL .....	35
X.1.1 AEHPE- RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN .....	36
X.1.2 AEHPE- ENTES A FISCALIZAR 2021 .....	37



X.1.3 AEHPE- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2019.....	40
X.1.4 AEHPE- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2018.....	41
X.1.5 AEHPE- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2017.....	42
X.1.6 AEHPE- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2016.....	43
X.1.7 AEHPE- REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES .....	44
X.2 AUDITORIA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.....	49
X.2.1 RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN.....	50
X.2.2 RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN 2021 .....	51
X.2.3 AEHPM- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2019 .....	56
X.2.4 AEHPM- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2018 .....	60
X.2.5 AEHPM- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2017 .....	63
X.2.6 AEHPM- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2016 .....	66
X.2.7 AEHPM- REZAGO DE AUDITORÍAS ESPECIALES .....	70
X.3 AUDITORIA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "A" .....	72
X.3.1 RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN.....	73
X.3.2 AEOPA- ENTES A FISCALIZAR 2021 .....	77
X.3.3 AEOPA-REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2019 .....	78
X.3.4 AEOPA-REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2018 .....	79
X.3.5 AEOPA-REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2017 .....	80



X.3.6 AEOPA-REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES .....	81
X.4 AUDITORIA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "B" .....	82
X.4.1 AEOPB-RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN .....	83
X.4.2 AEOPB-RELACIÓN DE ENTES A FISCALIZAR 2021 .....	86
X.4.3 AEOPB-REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2019 .....	88
X.4.4 AEOPB-REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2018 .....	89
X.4.5 AEOPB-REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2016 .....	90
X.4.6 AEOPB-REZAGO DE AUDITORÍAS ESPECIALES .....	91





## I. PRESENTACION

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116 señala que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización. Estas deberán fiscalizar las acciones de los Poderes del Estado, de los Municipios, del Sector Paraestatal y Paramunicipal, así como de los Órganos Autónomos y Organismos Descentralizados en materia de fondos, Recursos Locales y Deuda Pública.

Para la revisión de la Cuenta Pública, el Congreso del Estado se apoyará en la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización según lo establecen los artículos 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como del artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7, 76 fracción IV y 87 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, se presenta el Programa Anual de Auditorías 2021 para la Fiscalización de la Cuenta Pública Anual del ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, correspondiente a la administración pública centralizada, descentralizada y desconcentrada de los Poderes del Estado; los organismos autónomos constitucionales y municipios del Estado de Morelos.

Para realizar esta labor, es necesario que en todo momento el Órgano de Fiscalización atienda los principios de legalidad, transparencia, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y publicidad de la información. De ahí que deba contar con una base que le permita establecer los tiempos para cada una de sus actividades.



Las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2015 y el Periódico "Tierra y Libertad" número 5315 del 11 de agosto de 2015, establecen el 30 de abril como plazo máximo para la entrega de la Cuenta Pública del ejercicio anterior, de los Poderes del Estado, entidades y organismos públicos autónomos.

La Cuenta Pública de los Entes fiscalizados correspondientes al ejercicio del año anterior, deberá ser presentada en los términos que establece el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Conforme al art. 16 de la ley de fiscalización y rendición de cuentas del estado la ESAF deberá informar al Presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el incumplimiento de dicha obligación por parte de los entes públicos.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos establece nuevos plazos en donde la ESAF podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, las observaciones que, en su caso, emita la ESAF, procedentes de la Fiscalización podrán derivar en Acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía Anticorrupción, denuncias de juicio político y Recomendaciones.

Antes de emitir sus recomendaciones, la ESAF analizará con las Entidades fiscalizadas las observaciones que dan motivo a las mismas. En las reuniones de resultados finales de observaciones, las Entidades fiscalizadas a través de sus representantes o enlaces suscribirán juntamente con el personal de las áreas auditoras correspondientes de la ESAF, las Actas en las que consten los términos de las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas y los



mecanismos para su atención. Lo anterior, sin perjuicio de que la ESAF podrá emitir recomendaciones en los casos en que no logre acuerdos con las Entidades fiscalizadas.

La información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades fiscalizadas para las recomendaciones en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación Dentro de los treinta días posteriores a la conclusión del plazo a que se refiere el artículo que antecede, la ESAF enviará a la Legislatura un reporte final sobre las recomendaciones correspondientes a la Cuenta Pública en revisión, detallando la información.

Asimismo, el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos establece lo siguiente: "El Congreso concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación".

Con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades de fiscalización, se ha formulado el Programa Anual de Auditorías de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, presentado por los Titulares de las Auditorías Especiales: Estatal, Municipal, Organismos "A" y Organismos "B", el cual es aprobado por el Auditor General. En este documento se dan a conocer la misión, visión, programación del número de entes a fiscalizar, estructura de la ESAF, exposición de motivos, relación de entes sujetos de fiscalización, relación de entes a fiscalizar en el ejercicio, los factores de riesgo a que se enfrentan los auditores en su diaria labor y el análisis del rezago de auditorías anteriores.



## II. ANTECEDENTES

El Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, ha atravesado a partir de su creación en el año 2003, por diversos cambios estructurales. En 2003 nació a la vida jurídica como Auditoría Superior Gubernamental y por mandato de la reforma constitucional al artículo 116 fracción II, de la Constitución Federal, fue sustituida por la Auditoría Superior de Fiscalización en julio de 2008.

Posteriormente, mediante la publicación de la Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5286 del 13 de mayo de 2015 se dio origen a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del estado de Morelos, dotándola de una nueva estructura que le permitiera tener autonomía técnica y de gestión, extinguiéndose la Auditoría Superior de Fiscalización después de 7 años de funcionamiento.

La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las entidades de fiscalización superior locales y las secretarías o, Instancias encargadas del control interno en las entidades federativas y, de esta manera, promover el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Derivado de lo anterior, el 19 de abril de 2017 se publicó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5490 y con ello, se presentaron diversas iniciativas de leyes que pusieron



en marcha el Sistema Estatal Anticorrupción, entre las que destaca la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Morelos.

Actualmente, la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, se rige por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5514 el 19 de julio de 2017 mediante decreto número dos mil ciento noventa y tres.

### III. MISIÓN

Transparentar la fiscalización de las cuentas públicas de los Poderes del Estado, Ayuntamientos, Organismos Centralizados y Descentralizados, así como Órganos declarados Constitucionalmente Autónomos, y en general, todo Organismos Público que reciba o haya recibido, administrado, ejerza o disfrute de recursos públicos bajo cualquier concepto.

### IV. VISIÓN

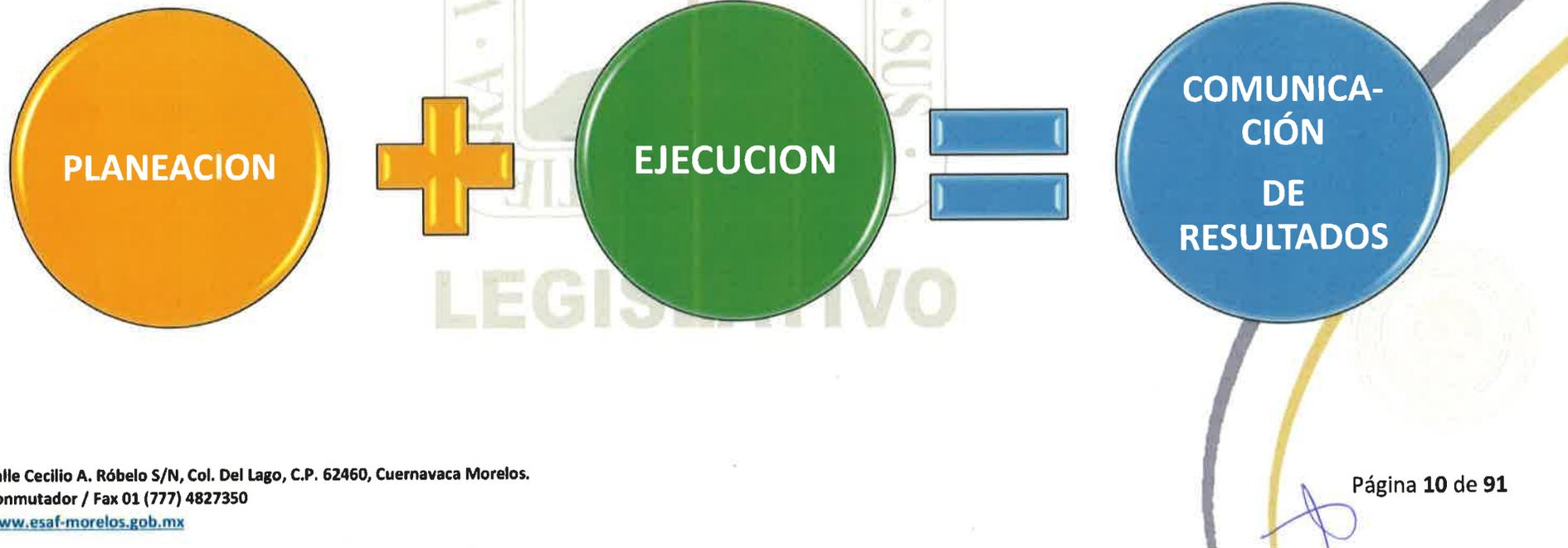
Ser promotores de la cultura de rendición de cuentas, del cumplimiento de la Ley, el control, la transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, ajenos a cualquier otro interés que no sea el institucional,



así como crear una imagen merecedora de confianza, credibilidad, honestidad, capacidad, respeto e imparcialidad, no solamente por parte de la sociedad a quien se debe servir, sino de los Entes Fiscalizables y de los individuos integrantes de sus estructuras independientemente de sus cargos, de sus posiciones y de los montos presupuestales que manejen.

## V. PROGRAMACIÓN

La fiscalización podrá iniciar a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente por parte de cada una de las Auditorías Especiales, la ESAF a través de la Comisión, presentará al Congreso el informe de resultados de la cuenta pública de las Entidades Fiscalizadas a más tardar el treinta y uno de octubre del año siguiente al de su presentación, el cual tendrá carácter público.





## PLANEACIÓN

La planeación de la auditoría se define como la programación en forma ordenada de las metas y objetivos, así como los procedimientos aplicables.

Debe planearse de tal manera que asegure el cumplimiento eficiente y eficaz de su objetivo principal, la emisión de una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros, obteniendo suficiente entendimiento del sistema de control interno y evaluarlo, así como verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables.

La planeación de la auditoría es anticiparse a los objetivos específicos de la revisión; identificar el universo sujeto a revisión; determinar los procedimientos a emplear, la extensión y alcance susceptibles de modificación que se les dará a esas pruebas conforme a los resultados obtenidos y la oportunidad en su aplicación, el personal a intervenir y los papeles de trabajo que se van a elaborar donde se registran los resultados. Todo ello para obtener elementos de juicio que soporten la opinión y calificación de la Cuenta Pública.

Con el objeto de alcanzar un nivel óptimo de revisión se elaborarán guías de auditoría en donde se precisen los procedimientos a ejecutarse tomando en cuenta las Reglas de Operación de los distintos Programas y la normatividad aplicable; en el caso de los programas cuyas guías han sido previamente elaboradas por la Auditoría Superior de la Federación se determinó utilizarlas en la ejecución de las auditorías.



## ACTIVIDADES DE LA PLANEACIÓN

- De Gabinete
- De Campo

*De Gabinete.* - Tiene como propósito obtener y analizar la información general que obra en los archivos de la Entidad Superior de auditoría y Fiscalización, por lo que se debe considerar principalmente los siguientes puntos:

- Aspectos generales.
- Objetivos de la revisión.
- Información de revisiones anteriores.
- Actualizar la normatividad aplicable.

*De Campo.* - Mediante visitas e inspecciones se busca obtener y analizar información específica, en lo que concierne al esquema de control interno establecido con motivo de las operaciones que serán revisadas:

- Permite familiarizarse con la entidad.
- Permite el intercambio de opiniones del equipo de auditoría.
- Mejora el aprovechamiento de los recursos.



## EJECUCIÓN: (DEL TRABAJO DE AUDITORIA)

Debe obtenerse evidencia suficiente, competente y pertinente a través de la aplicación de procedimientos de auditoría (pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas), para soportar las condiciones reportables (observaciones ó hallazgos), opiniones, conclusiones y recomendaciones sobre una base objetiva.

Para efectuar las actividades mencionadas, deben aplicarse los procedimientos de auditoría pública. Estos procedimientos son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a determinada área, programa, partida, rubro u operación mediante las que el auditor obtiene bases para fundamentar su opinión. A continuación, se mencionan las técnicas más comunes utilizadas en el trabajo de auditoría:





## INFORME: (COMUNICACIÓN Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS)

Cada auditoría especial iniciada debe producir obligatoriamente los informes resultantes de la auditoría en el tiempo y la forma definidos en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas conteniendo los resultados del examen programado y ejecutado.

Los informes de auditoría serán objetivos, completos y exactos. Además, incluirán la información necesaria para que los usuarios que no han participado en el proceso de revisión lo comprendan y puedan utilizar los resultados eficazmente.

Los informes contendrán datos sobre:

- I. Los dictámenes de la revisión de la cuenta pública;
- II. El apartado correspondiente a la revisión y fiscalización del cumplimiento de los programas, con respecto de la consecución de sus objetivos y metas;
- III. La referencia sobre el cumplimiento o incumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales correspondientes;
- IV. La comprobación de la aplicación de los recursos provenientes de financiamientos en tiempo y forma establecidos por la Ley;



- V. La comprobación de que las Entidades Fiscalizadas se ajustaron a lo dispuesto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades y Municipios y en las demás normas aplicables en la materia;
- VI. El análisis, en su caso, de las desviaciones presupuestarias;
- VII. Las observaciones que no se hubiesen solventado, distinguiéndolas entre administrativas, contables y resarcitorias;
- VIII. Los procedimientos iniciados para el fincamiento de responsabilidades, así como de la promoción de otro tipo de acciones por diversa responsabilidad que realicen de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y, en su caso, denuncias de hechos;
- IX. Las mejoras y los avances adoptados por la entidad fiscalizada;
- X. La manifestación de que la fiscalización se realizó atendiendo las normas de la auditoría pública generalmente aceptadas;
- XI. Los criterios de selección, objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión;
- XII. Los nombres de los servidores públicos de la ESAF a cargo de realizar la auditoría;
- XIII. Un apartado específico donde se incluya una síntesis de las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las Entidades Fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones que se les hayan hecho durante la auditoría, y
- XIV. Los resultados de la evaluación del control interno.



# VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESAF DEL 01 DE FEBRERO 2021.

PODER

QUIENES · LA · T · P

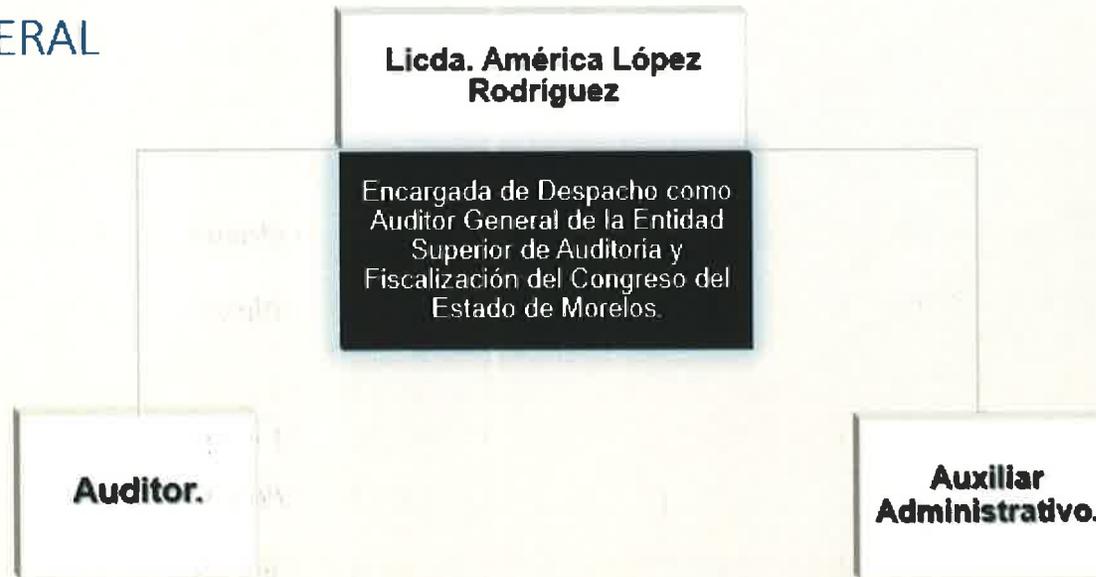
## ORGANIGRAMA GENERAL





# PODER

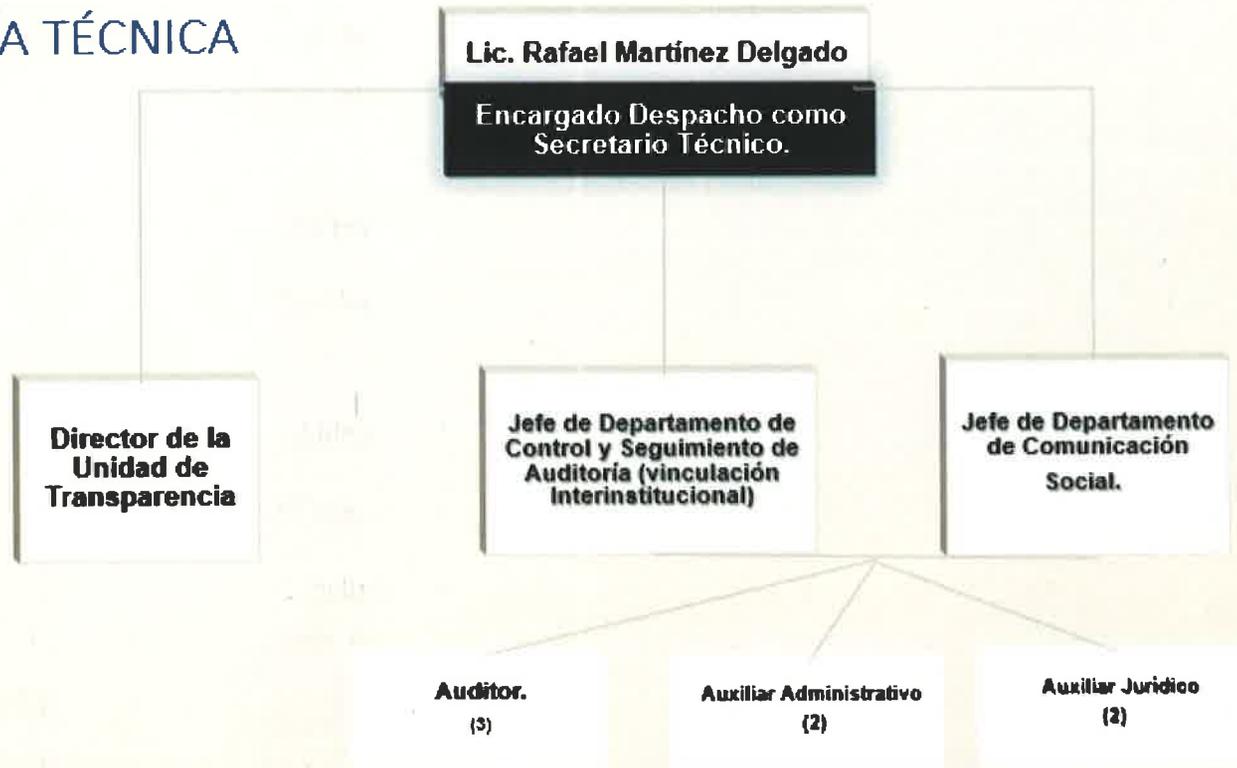
## AUDITOR GENERAL



# LEGISLATIVO



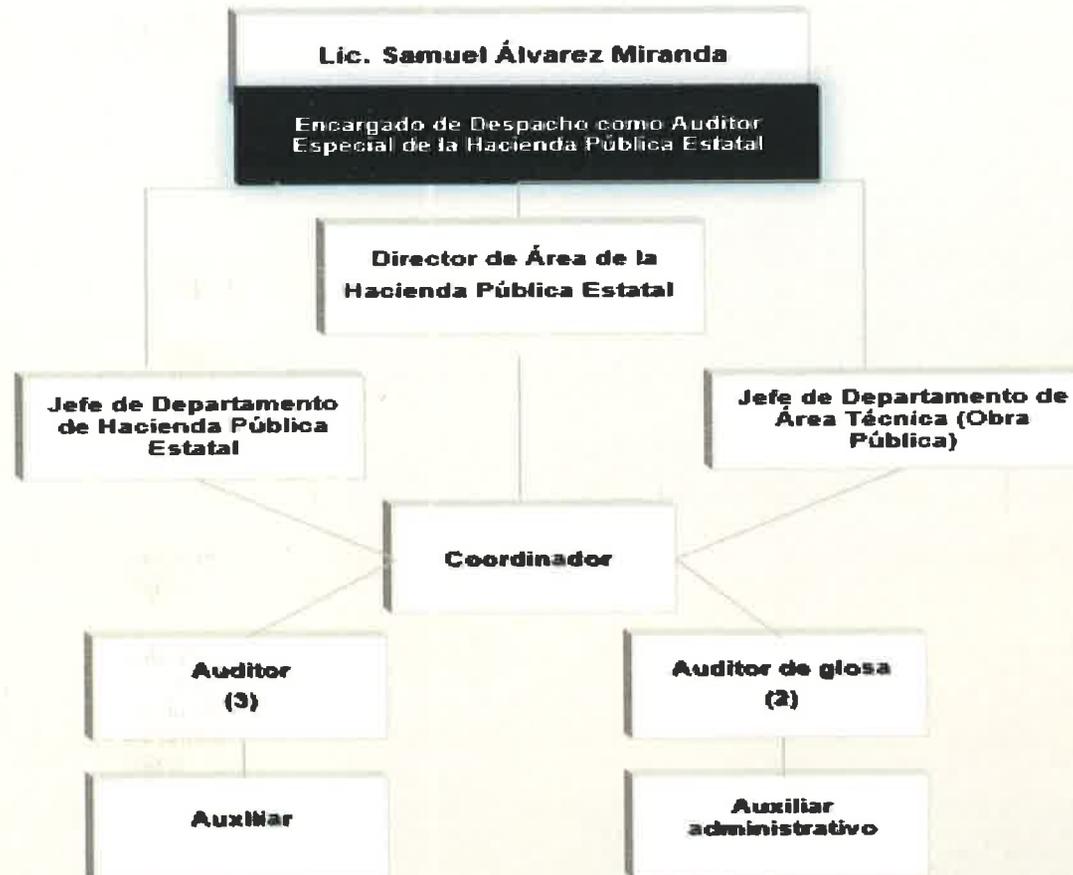
## SECRETARÍA TÉCNICA



## LEGISLATIVO



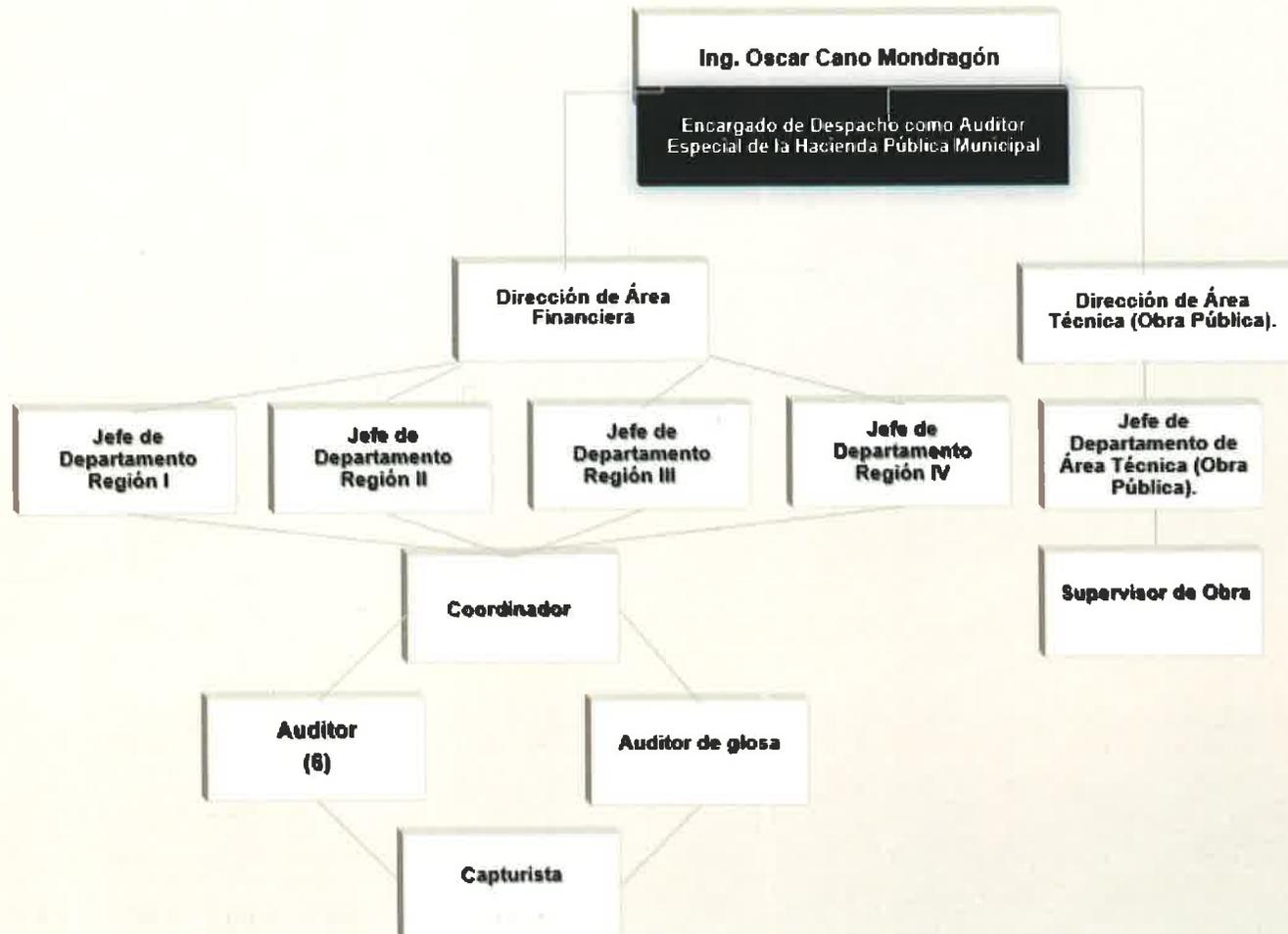
# AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL



LEGISLATIVO

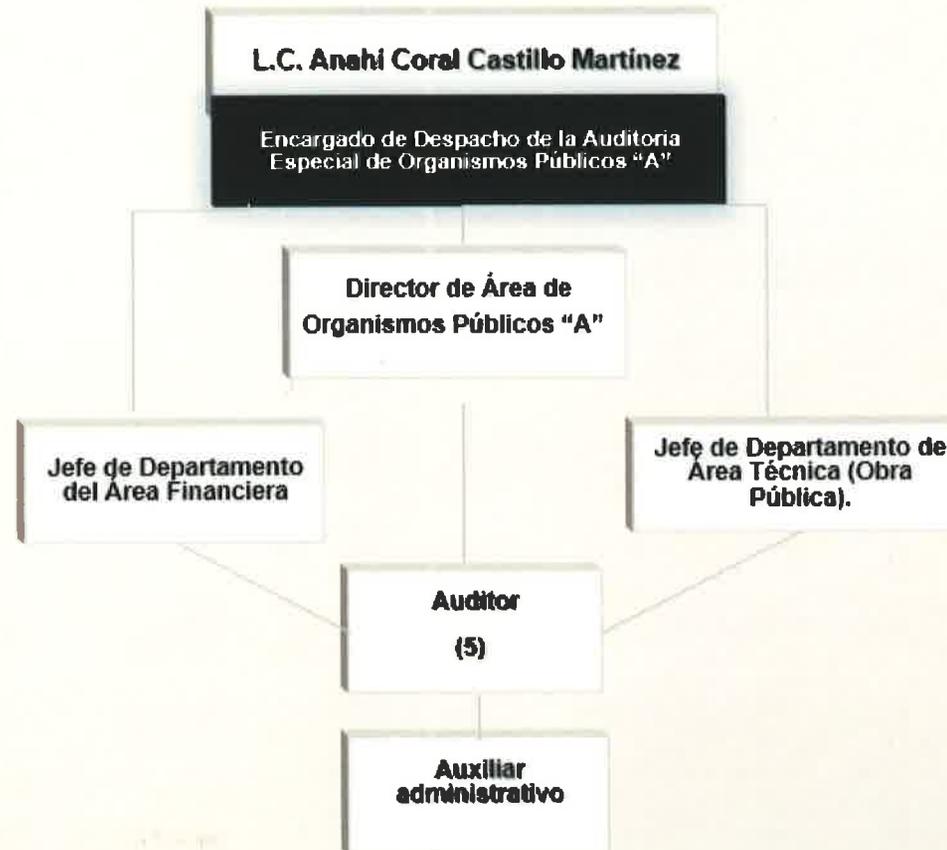


## AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



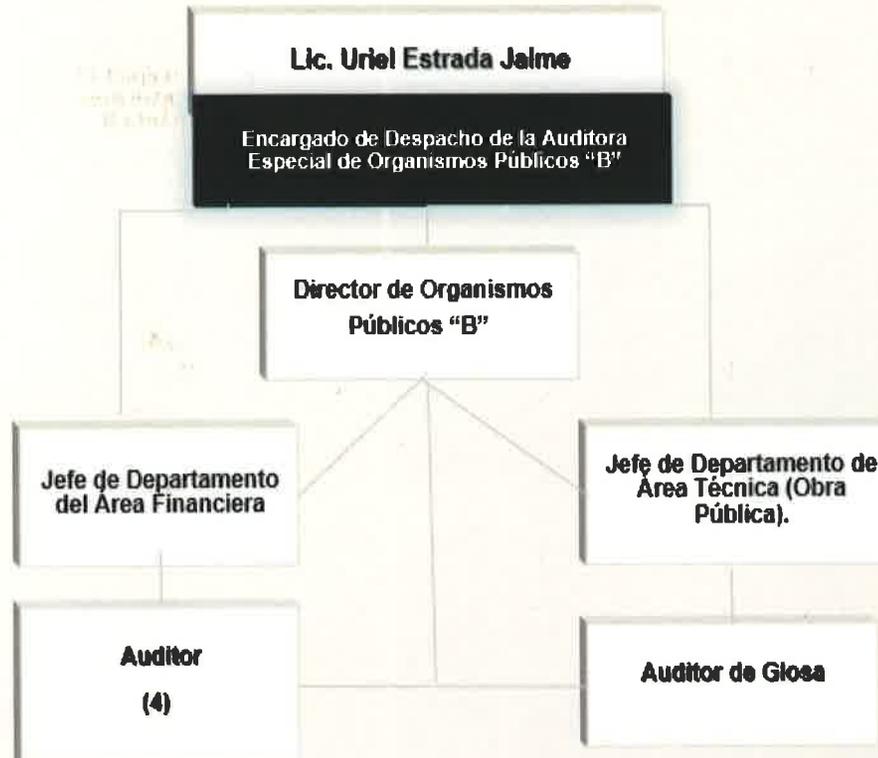


## AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "A"



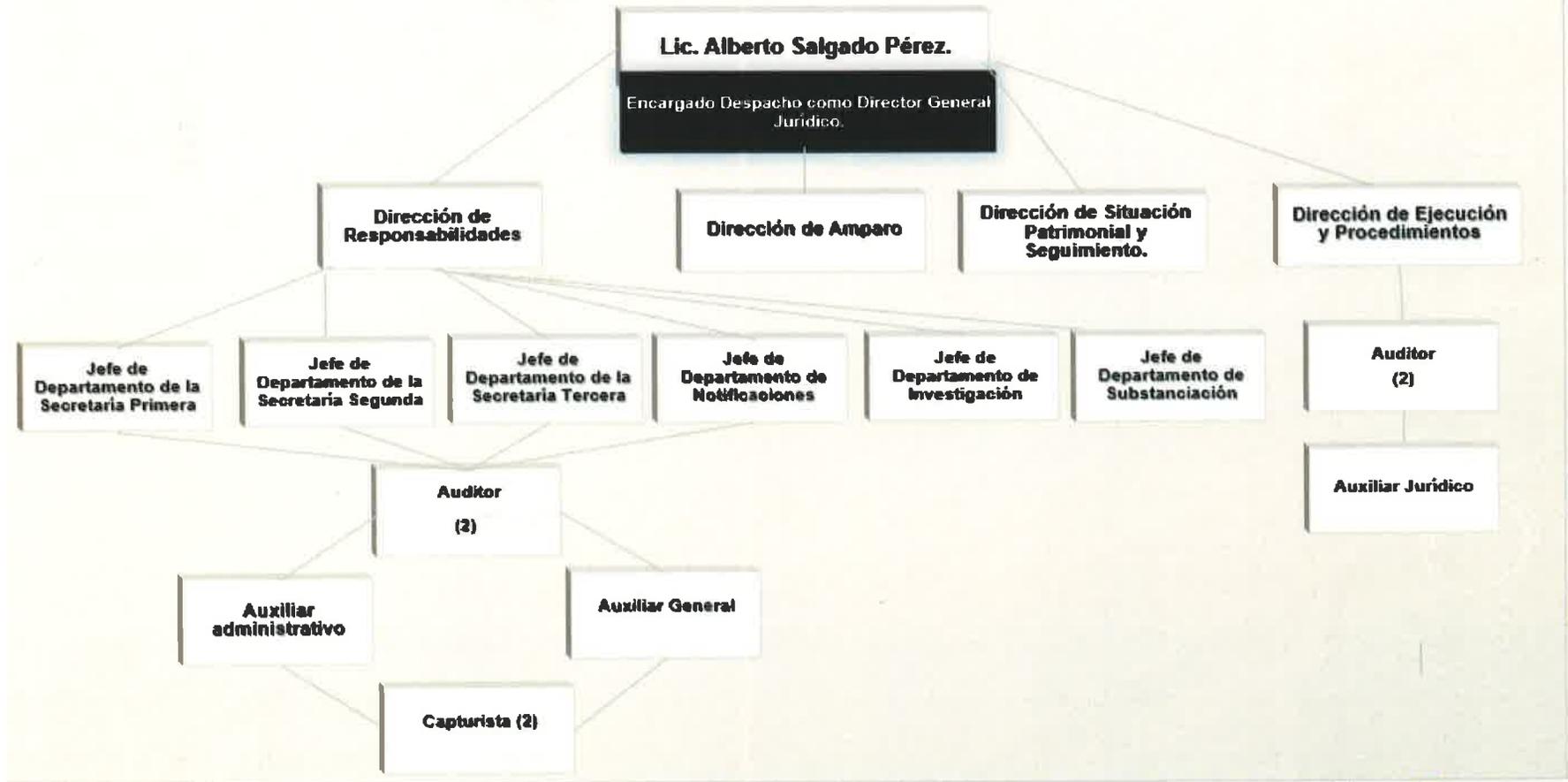


## AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "B"



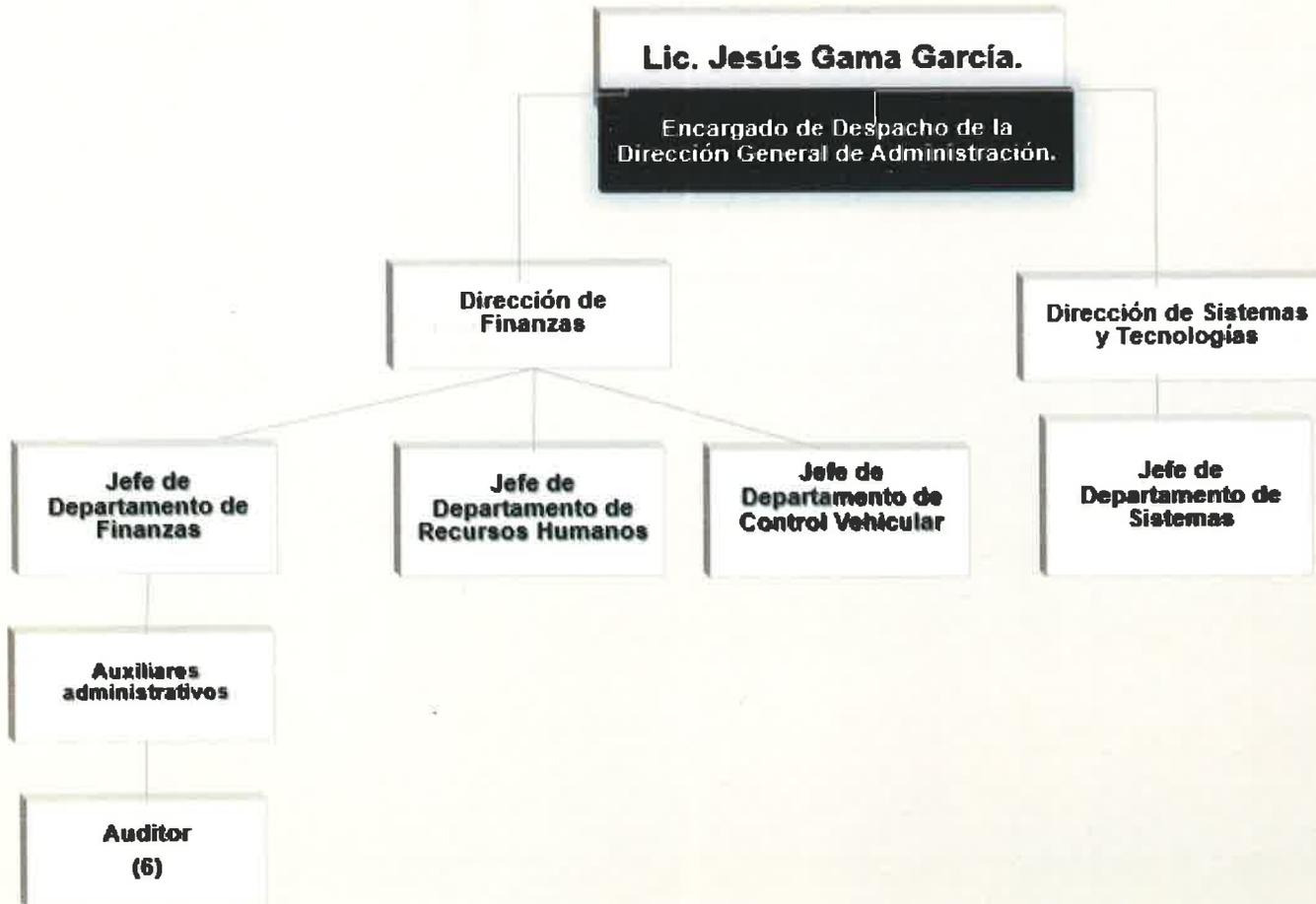


## DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA



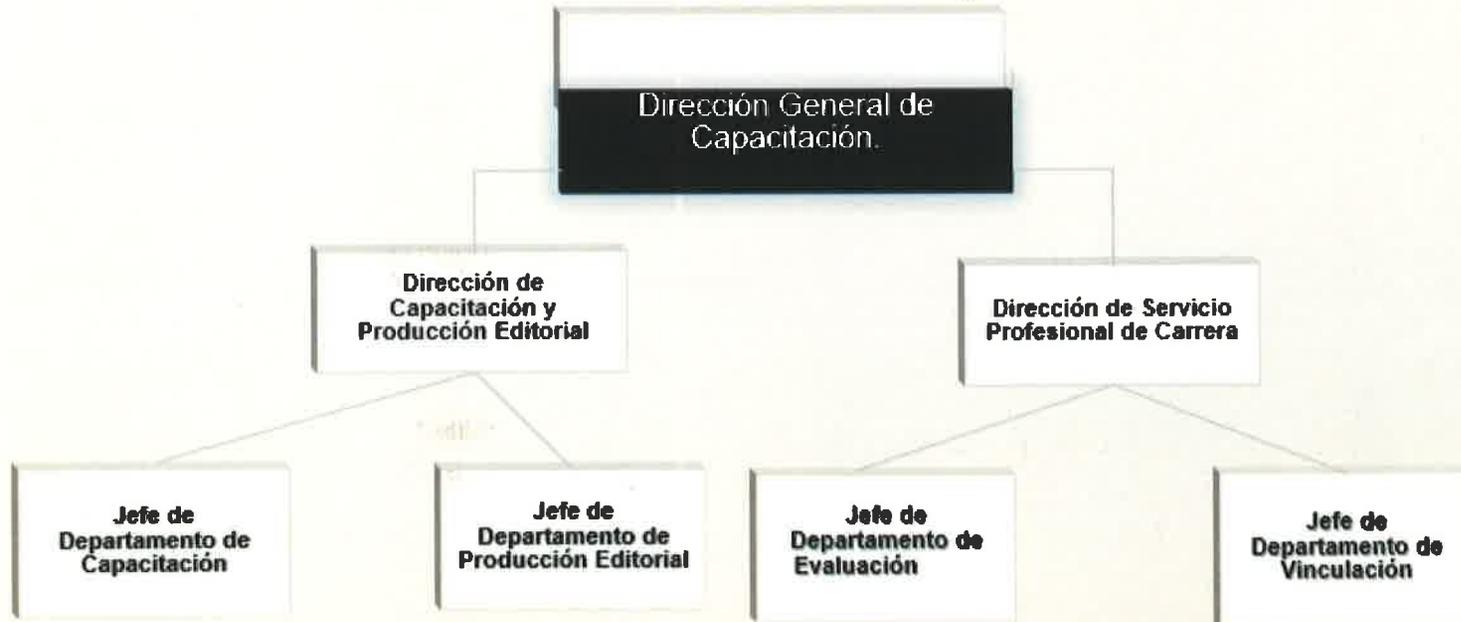


## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





## DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN



LEGISLATIVO



## VII. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DER

En cumplimiento a la reforma al artículo 116 fracción II penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 32 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos establece que la Cuenta Pública del año anterior de los Poderes del Estado deberá ser enviada a la Legislatura del Estado, a más tardar el 30 de abril de cada año y que sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio de la Legislatura.

Asimismo, los artículos 40 fracción XLVII, 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y artículos 1, 2, y 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos señalan que la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización podrá practicar auditorías a las cuentas públicas de los Poderes del Estado; para cumplir con este mandato constitucional, el Auditor General será auxiliado por los auditores especiales

De conformidad con el artículo 87 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, el Auditor Especial de la Hacienda Pública Estatal, el Auditor Especial de la Hacienda Pública Municipal y las Auditorías Especiales de los Organismos "A" y "B" proponen al Auditor General el Programa Operativo Anual de Actividades, así como los métodos sistemas y procedimientos necesarios para las Auditorías correspondiente al ejercicio presupuestal 2020.



Para la revisión de la Cuenta Pública 2020 se mantuvo coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos a fin de evitar duplicidad en las actividades de fiscalización y auditoría, logrando ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, tal como lo señala el Sistema Nacional de Fiscalización. Para llevar a cabo esta acción, se tuvo el cuidado de verificar los Programas de Auditoría de los Órganos de Fiscalización mencionados, seleccionando aquellos programas y rubros que fueran distintos a los elegidos por esas entidades fiscalizadoras.

Debido a la experiencia obtenida y considerarlo como una buena práctica para fomentar la transparencia y rendición de cuentas se mantendrá la coordinación con los Órganos de Fiscalización en lo que respecta a los programas anuales de auditoría para la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Las auditorías se orientan a fiscalizar, desde los puntos de vista legal, contable y económico, el ingreso y gasto públicos; evaluar el desempeño; y constatar el cumplimiento de los objetivos, rubros, funciones de gasto y actividades institucionales.

LEGISLATIVO



## VIII. FACTORES DE RIESGO

### PODER

1.- Falta de presupuesto de recurso económico (equipo de cómputo, viáticos, falta de mobiliarios).  
2.- Falta de capacitación a auditores.

4.- Atender el rezago (existente en años anteriores en los procesos de fiscalización).

5.- Externos (manifestaciones, sismos, toma de instalaciones de los entes a auditar).

6.- Tabular (mejora de salarios).

7.- La información de las Cuentas Públicas que no reúne los requisitos de la Armonización Contable, señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8.- Solicitud de prórrogas por parte de los entes a fiscalizar para la entrega de información  
Disminución de personal en cada área

3.- Mandato por parte del Congreso del Estado o denuncia para realizar auditorías especiales fuera del Programa Anual de Auditoría.

9.- Avance progresivo de abatimiento del rezago histórico. Con el propósito de continuar atendiendo los trabajos derivados de los diversos ejercicios de fiscalización de la Entidad Superior, se solicitó de manera urgente el Plan de Contingencia e implementación las estrategias temporales para el control del proceso de fiscalización y para abatir el rezago, en medios digitales, se estableció el lunes 13 de abril de 2020.

10.- Mediante videoconferencia con cada uno de los titulares del Consejo de Dirección, la necesidad de realizar las Sesiones Ordinarias, forma remota y así también explicarles el uso de una plataforma destinada para la ESAF, la cual se podrá medir y validar los trabajos realizados mediante *Home office* del personal que labora en la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, con el objeto de disminuir riesgos laborales de salud, en base a lo emitido por el Secretario de Salud en el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2020.

### LEGISLATIVO



**Respecto a las Actividades no presenciales**, debido a la contingencia sanitaria se habilita la plataforma digital institucional, para tener acceso a la misma, lo cual, los entes auditados deberán enviarnos al correo electrónico institucional [auditora.general@esaf-morelos.gob.mx](mailto:auditora.general@esaf-morelos.gob.mx), un correo electrónico en el que describa el personal designado como enlace (adjuntar los archivos escaneados de la documentación comprobatoria del nombre de la persona servidora pública, cargo, empleo o comisión que desempeña, anverso y reverso de la credencial para votar vigente, o en su caso, la Constancia Digital de identificación, número telefónico y correo electrónico institucional mediante el cual pueda ser contactada), mediante oficio. Creándose así para dar cumplimiento los lineamientos para la reanudación de actividades de la entidad superior de auditoría y fiscalización del congreso del estado de Morelos, en el marco de la contingencia del virus sars-cov2 (covid-19). Publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad" de fecha 02 de septiembre de 2020.

**Pandemia desde la perspectiva de la resiliencia institucional**  
(Buzón Digital y Denuncia por WhatsApp)  
Derivado de la Pandemia se empezó a recibir la información de manera digital, por lo que para dar seguimiento al público en general se activó en la página web [www.esaf-morelos.gob.mx](http://www.esaf-morelos.gob.mx) con un enlace a un numero de WhatsApp, por el cual se mantuvo contacto y seguimiento para diferentes aclaraciones.  
Para recibir las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses se activó un sistema en el cual cada uno de los servidores públicos obligados a presentar su Declaración consiguió realizarla de manera remota.  
De manera formal para dar seguimiento a los Entes se activó el correo electrónico [auditora.general@esaf-morelos.gob.mx](mailto:auditora.general@esaf-morelos.gob.mx), que sirve como medio para dar seguimiento a cada uno de los entes a fiscalizar.  
Para la recepción del Informe de Avance de Gestión Financiera de igual se activó un sistema, en el cual cada ente se puso en contacto con esta Entidad y solicito su registro con la finalidad de poder ingresar y enviar la información solicitada.

LEGISLATIVO



## FACTORES DE RIESGO.

11.- Presupuesto limitado: La Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos le fue otorgada la cantidad de 33,500,000.00 para el ejercicio 2021, mismos otorgados en el ejercicio 2020, los cuales no incluyen al personal jubilado de la Entidad que fue asignado por el Congreso del Estado durante el ejercicio 2020 y que va en aumento durante el presente ejercicio derivado de nuevas jubilaciones y aumentos anuales en los salarios del personal.



## IX. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN

### RUBROS O FUNCIONES DE GASTO POR AUDITAR

El tamaño de la estructura orgánica hace necesario que la revisión de la Cuenta Pública se efectuó de manera selectiva, para lo cual es necesario aplicar ciertos criterios para la integración del presente proyecto:

El porcentaje que revisar versara sobre un **30%** sobre ingresos y egresos, como mínimo.

- **IMPORTANCIA RELATIVA.** Mediante este criterio, se seleccionan los rubros de ingreso, gasto e inversión, así como las funciones de gasto que presentaron variaciones significativas. Se juzga el efecto cuantificado con relación al total del ingreso recaudado o del gasto ejercido, también se consideran algunos aspectos cualitativos, como una revelación o presentación inadecuada. Los auditores establecerán el límite de la importancia relativa conforme a su juicio profesional y a su experiencia, basándose en el resultado del análisis de la información requerida y considerando las necesidades o expectativas de cada tipo de auditoría.
- **EXPOSICION AL RIESGO.** En este criterio se consideran los entes que, por ser de reciente creación, estuvieron expuestos a riesgos de errores, irregularidades o posibles ineficiencias en el cumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras.
- **PROPUESTA E INTERES CIUDADANO.** Este criterio permitió elegir los rubros o funciones de gasto que, por naturaleza, impacto social o trascendencia, se consideran de interés para la ciudadanía.



# X. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2021. POR AUDITORÍAS ESPECIALES

01 DE FEBRERO DE 2021

## LEGISLATIVO



## X. ENTIDADES PARA FISCALIZAR 2021

Cierto es que la misma estructura que nos marca la ley, es aplicable conforme al presupuesto de egresos aprobado, por lo que en los últimos años y conforme a dicho presupuesto ha sido insuficiente, dando como resultado una disminución del personal para cada área y generando el rezago de auditorías de años posteriores

Resultado de lo anterior y en base al personal con el que actualmente cuenta esta entidad, se ha aprobado la siguiente fiscalización para la cuenta pública 2020. La revisión se ejercerá conforme se detalla en el cuadro siguiente:



## Entidades a fiscalizar 2021

### ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESAF

**53 AUDITORÍAS**

#### Auditoría Especial de la Hacienda Pública Estatal

**07 AUDITORIAS.**  
**PODER EJERCUTIVO**  
05 SECRETARIAS.  
1.HACIENDA  
2.OBRAS PÚBLICAS  
3.ADMINISTRACIÓN  
4.DESARROLLO SOCIAL  
5.DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
**1.PODER JUDICIAL.**  
**1. PODER LEGISLATIVO.**

#### Auditoría Especial de la Hacienda Pública Municipal

**36 MUNICIPIOS DEL  
ESTADO DE MORELOS.**

#### Auditoría Especial de Organismos Públicos "A"

**04 ORGANISMOS PÚBLICOS  
DESCENTRALIZADOS.**  
1.COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
2.INSTITUTO DE LA  
DEFENSORIA PÚBLICA DEL  
ESTADO DE MORELOS  
3.COMISIÓN ESTATAL DE  
RESERVAS TERRITORIALES  
4.INSTITUTO DEL DEPORTE Y  
CULTURA FÍSICA DEL ESTADO  
DE MORELOS

#### Auditoría Especial de Organismos Públicos "B"

**06 ORGANISMOS PÚBLICOS  
DESCENTRALIZADOS.**  
1.SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA  
POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE  
JIUTEPEC, MORELOS.  
2. SISTEMA DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS.  
3. SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA  
POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE  
TEMIXCO, MORELOS.  
04. ORGANISMO OPERADOR DE AGUA  
POTABLE DEL MUNICIPIO DE  
TLALTIZAPÁN, MORELOS  
5. SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL  
MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS.  
6. ORGANISMO OPERADOR DE  
CARRETERAS DE CUOTA.



**PODER**

**X.1 AUDITORIA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA  
ESTATAL**



**LEGISLATIVO**



## X.1.1 AEHPE- RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN

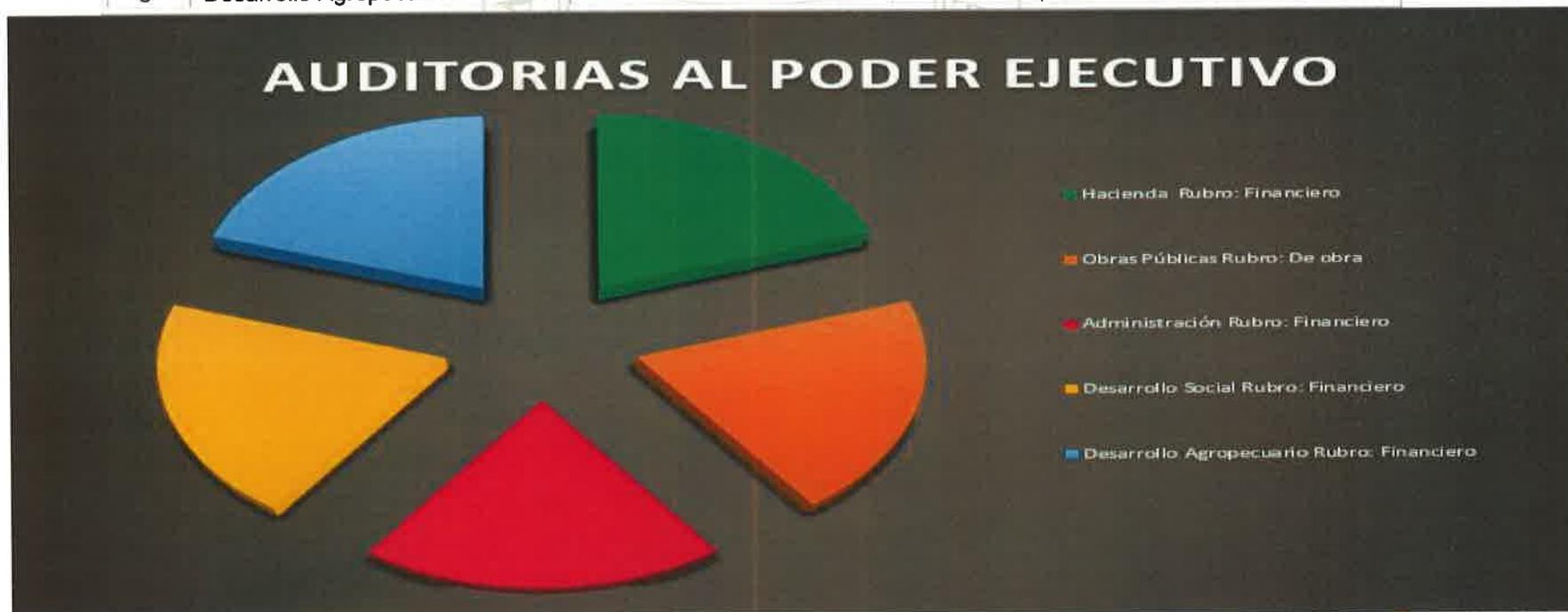




## X.1.2 AEHPE- ENTES A FISCALIZAR 2021

### I.- Auditorías al Poder Ejecutivo

No.	Secretaría	Rubro	No. de auditoría
1	Hacienda	Financiera	A01-20-AEHPE-PE/SH
2	Obras Públicas	De obra	A02-20-AEHPE-PE/OP
3	Administración	Financiera	A03-20-AEHPE-PE/SA
4	Desarrollo Social	Financiera	A04-20-AEHPE-PE/DS
5	Desarrollo Agropecuario	Financiera	A05-20-AEHPE-PE/DA





II.- Auditorías al Poder Legislativo

No.	Entidad	Rubro	No. de auditoría
6	Poder Legislativo	Financiera	A07-20-AEHPE-PL



LEGISLATIVO



### III.- Auditorías al Poder Judicial

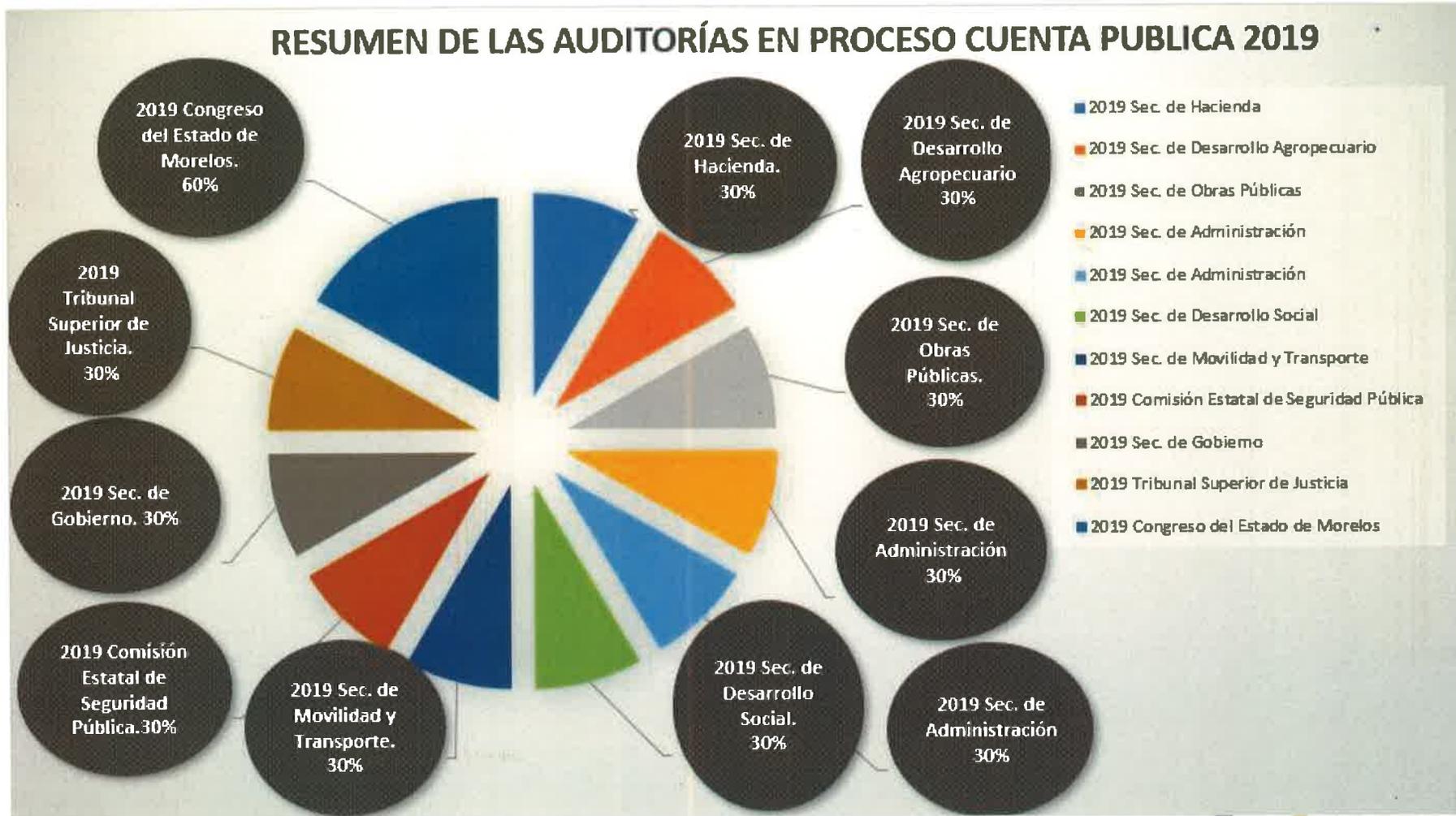
No.	Entidad	Rubro	No. de auditoría
7	Poder Judicial	Financiera	A08-20-AEHPE-PJ



LEGISLATIVO



## X.1.3 AEHPE- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2019



## X.1.4 AEHPE- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2018





## X.1.5 AEHPE- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2017

### REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2017

AVANCE:  
SECRETARÍAS DE  
OBRAS.  
90%

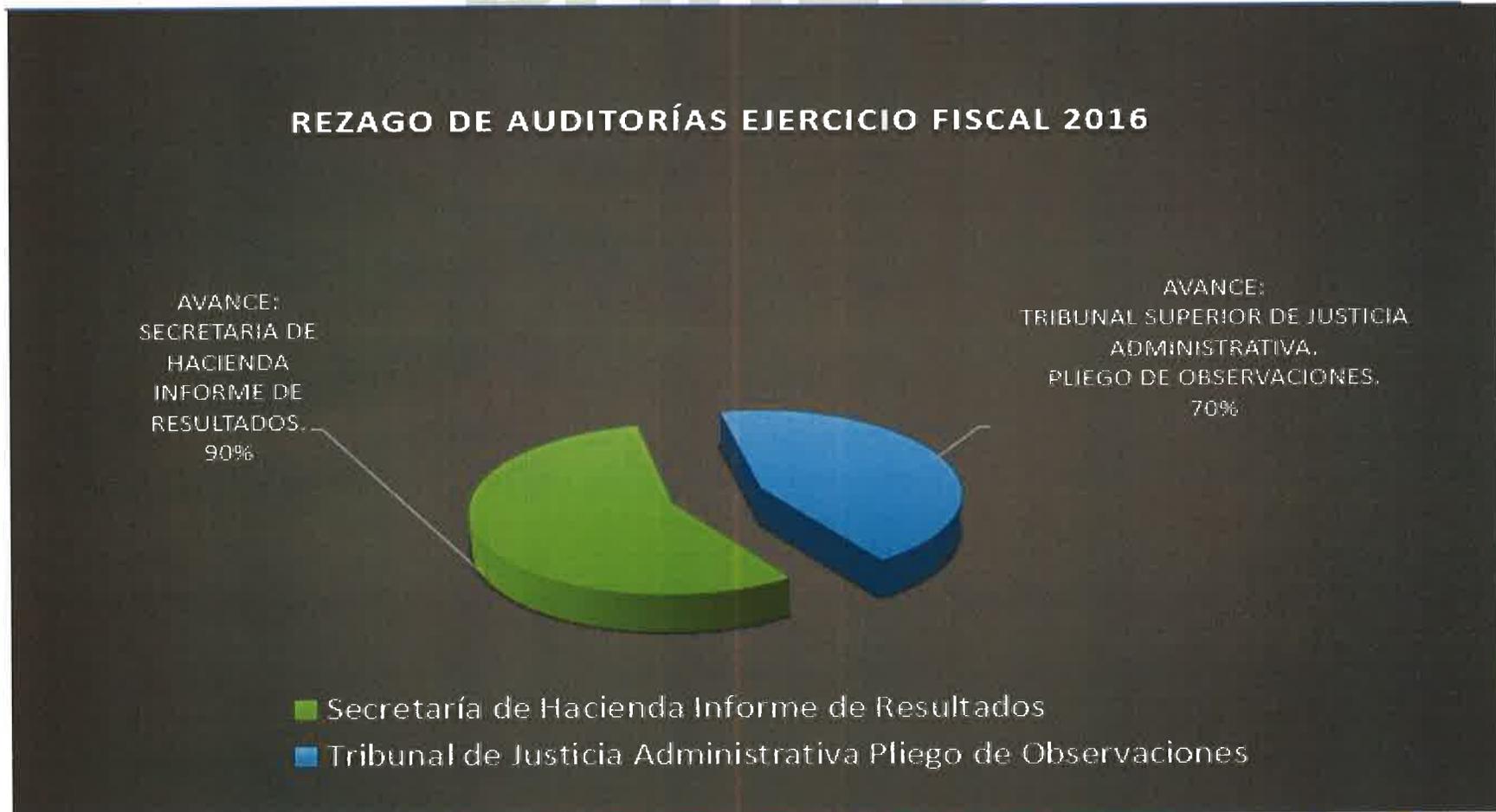


■ Secretaría de Obras

LEGISLATIVO



## X.1.6 AEHPE- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2016





# X.1.7 AEHPE- REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

## REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2011

AVANCE:  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.  
INFORME DE RESULTADOS.  
90%

AVANCE:  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
INFORME DE RESULTADOS.  
90%



- Secretaría de Finanzas Informe de Resultados
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Informe de Resultados



## REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2012

AVANCE:  
SECRETARÍA DE FINANZAS.  
PLIEGO DE  
OBSERVACIONES.  
70%

AVANCE:  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA.  
PLIEGO DE OBSERVACIONES  
70%

AVANCE:  
SECRETARÍA DE FINANZA.  
INFORMES DE RESULTADOS.  
90%

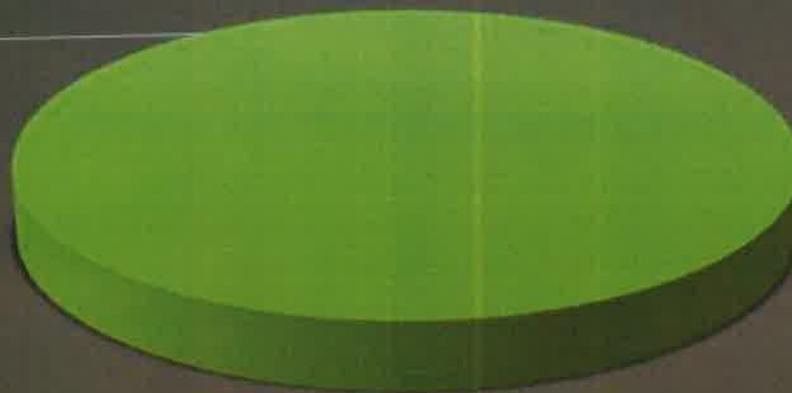


- Secretaría de Finanzas. Informe de Resultados
- Procuraduría General de Justicia. Pliego de Observaciones
- Secretaría de Finanzas Pliego de Observaciones



### REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2013

AVANCE,  
SECRETARÍA DE  
HACIENDA, 90%



■ Secretaría de Hacienda



## REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2014

AVANCE: SECRETARÍA  
DE HACIENDA 90%



■ Secretaría de Hacienda

# LEGISLATIVO



## REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2015

AVANCE:  
SECRETARÍA DE  
HACIENDA.  
90%



■ Secretaría de Hacienda

# LEGISLATIVO



**PODER**



**X.2 AUDITORIA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL**

**LEGISLATIVO**



## X.2.1 RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN

N.	Ente	N.	Ente
1	Amacuzac	19	1Puente de Ixtla
2	Atlatlahucan	20	Temixco
3	Axochiapan	21	Temoac
4	Ayala	22	Tepalcingo
5	Coatetelco	23	Tepoztlán
6	Coatlán del Río	24	Tetecala
7	Cuautla	25	Tetela del Volcán
8	Cuernavaca	26	Tlalnepantla
9	Emiliano Zapata	27	Tlaltizapan de Zapata
10	Hueyapan	28	Tlaquiltenango
11	Huitzilac	29	Tlayacapan
12	Jantetelco	30	Totolapan
13	Jiutepec	31	Xochitepec
14	Jojutla	32	Xoxocotla
15	Jonacatepec de Leandro Valle	33	Yautepec
16	Mazatepec	34	Yecapixtla
17	Miacatlan	35	Zacatepec
18	Ocuituco	36	Zacualpan de Amilpas.

LEGISLATIVO



# X.2.2 RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN 2021

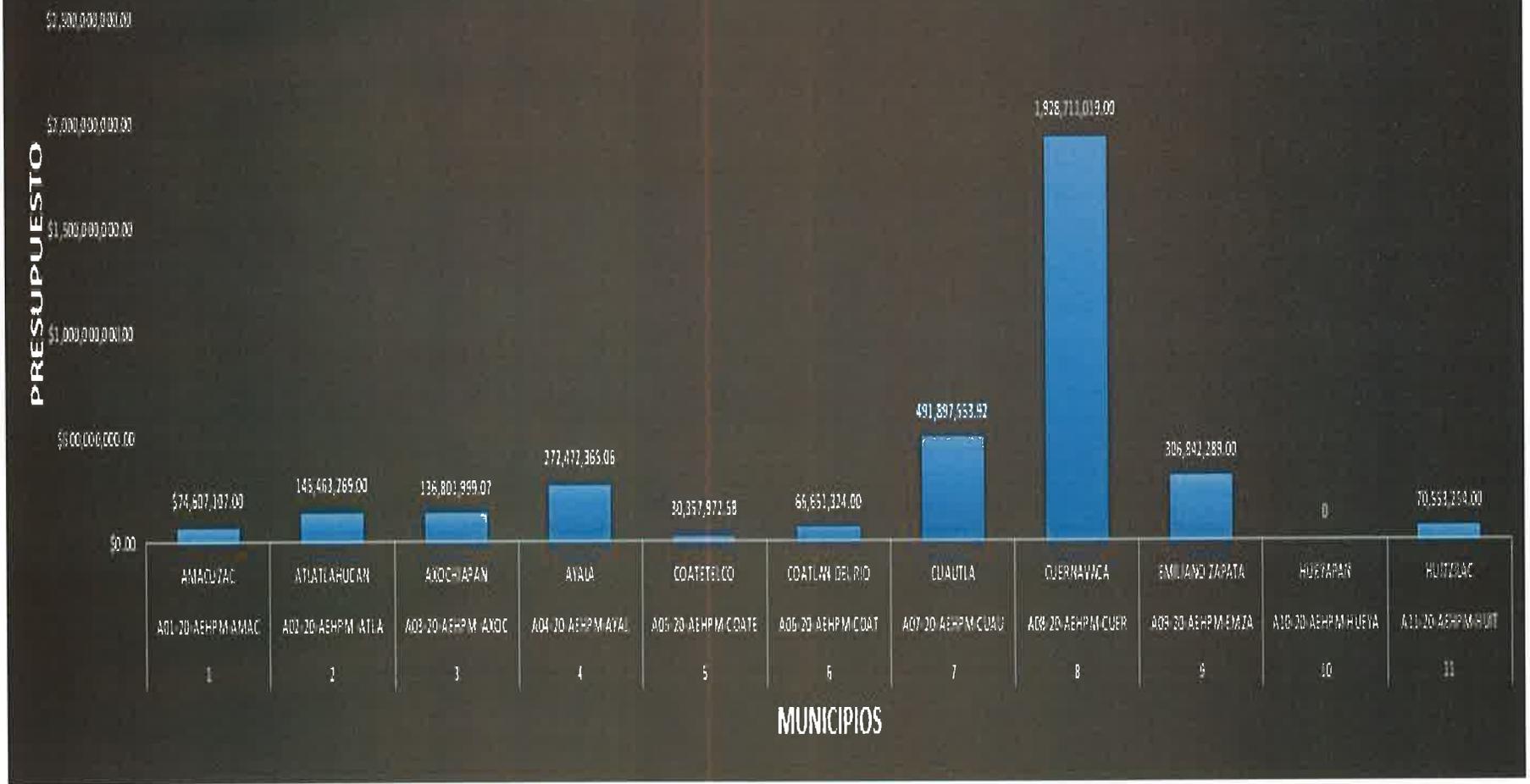
## PODER

Numero consecutivo	Número de Auditoría	Ente	Presupuesto
1	A01-20-AEHPM-AMAC	AMACUZAC	\$74,607,107.00
2	A02-20-AEHPM -ATLA	ATLATLAHUCAN	145,463,269.00
3	A03-20-AEHPM -AXOC	AXOCHIAPAN	136,801,999.07
4	A04-20-AEHPM-AYAL	AYALA	272,472,365.06
5	A05-20-AEHPM-COATE	COATETELCO	30,357,972.58
6	A06-20-AEHPM-COAT	COATLAN DEL RIO	66,651,324.00
7	A07-20-AEHPM-CUAU	CUAUTLA	491,897,553.92
8	A08-20-AEHPM-CUER	CUERNAVACA	1,928,711,019.00
9	A09-20-AEHPM-EMZA	EMILIANO ZAPATA	306,842,289.00
10	A10-20-AEHPM-HUEYA	HUEYAPAN	0
11	A11-20-AEHPM-HUIT	HUITZILAC	70,553,254.00
12	A12-20-AEHPM-JANT	JANTETELCO	30,292,804.00
13	A13-20-AEHPM-JIUT	JIUTEPEC	625,306,492.64
14	A14-20-AEHPM-JOJU	JOJUTLA	217,998,378.00
15	A15-20-AEHPM-JONA	JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE	85,169,969.00
16	A16-20-AEHPM-MAZA	MAZATEPEC	58,534,277.69
17	A17-20-AEHPM-MIAC	MIACATLAN	91,153,079.44



Numero consecutivo	Número de Auditoría	Ente	Presupuesto
18	A18-20-AEHPM-OCUI	OCUITUCO	95,665,014.21
19	A19-20-AEHPM-PUEN	PUENTE DE IXTLA	192,994,572.00
20	A20-20-AEHPM-TEMI	TEMIXCO	453,527,500.00
21	A21-20-AEHPM-TEMO	TEMOAC	77,740,472.15
22	A22-20-AEHPM-TEPA	TEPALCINGO	116,467,438.57
23	A23-20-AEHPM -TEPO	TEPOZTLAN	151,190,503.80
24	A24-20-AEHPM-TTCA	TETECALA	63,229,553.84
25	A25-20-AEHPM-TTLA	TETELA DEL VOLCAN	94,971,925.71
26	A26-20-AEHPM-TLALN	TLALNEPANTLA	94,971,925.71
27	A27-20-AEHPM-TLALT	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	138,745,825.00
28	A28-20-AEHPM-TLAQ	TLAQUILTENANGO	108,712,504.96
29	A29-20-AEHPM-TLAY	TLAYACAPAN	95,232,892.76
30	A30-20-AEHPM-TOTO	TOTOLAPAN	67,533,401.95
31	A31-20-AEHPM-XOCH	XOCHITEPEC	230,220,026.00
32	A32-20-AEHPM-XOXO	XOXOCOTLA	0
33	A33-20-AEHPM-YAUT	YAUTEPEC	314,500,000.00
34	A34-20-AEHPM-YECA	YECAPIXTLA	190,308,594.49
35	A35-20-AEHPM-ZACA	ZACATEPEC	98,800,000
36	A36-20-AEHPM-ZACU	ZACUALPAN	73,124,387.06

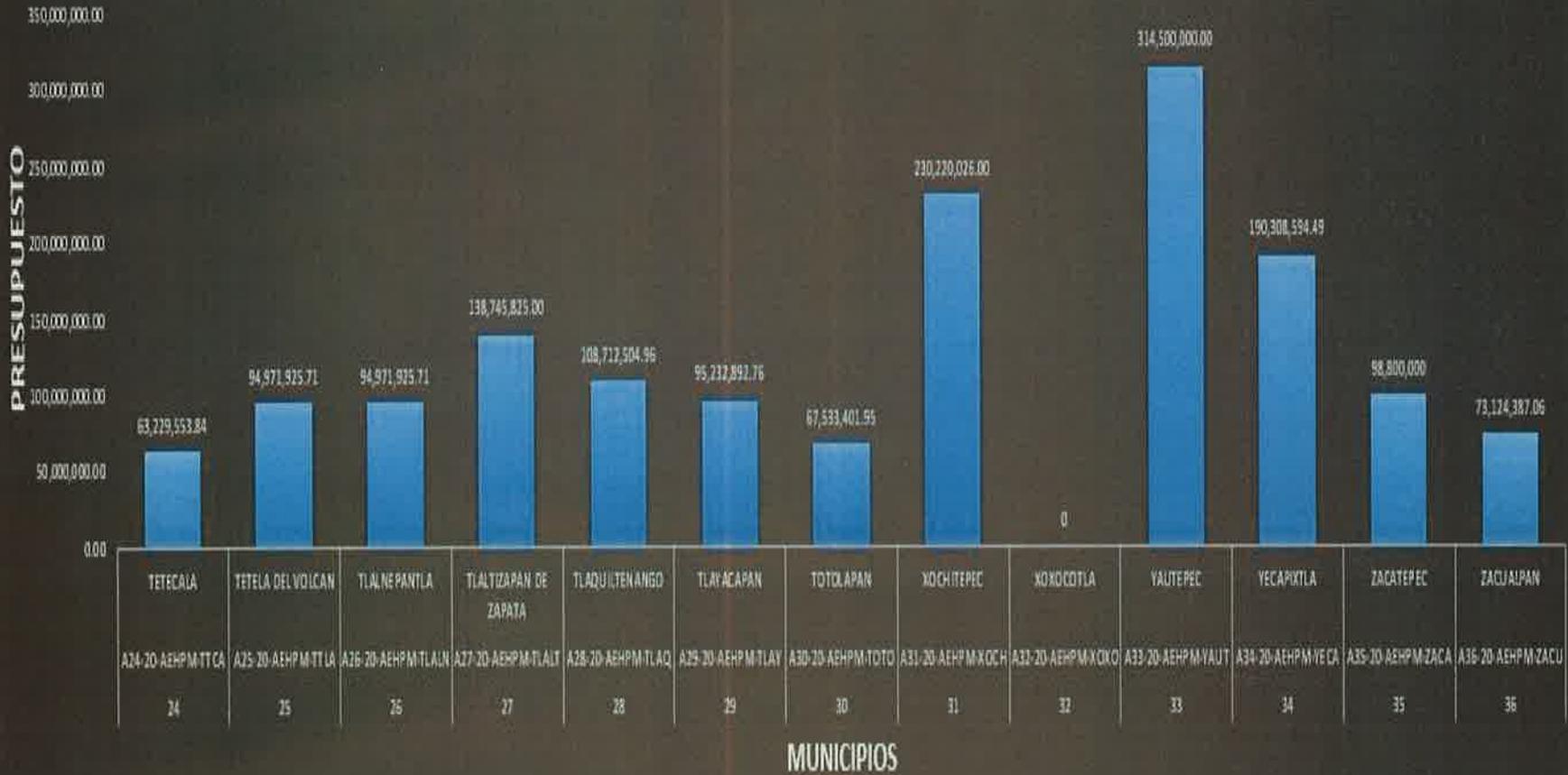
### RELACIÓN DE ENTES A FISCALIZAR CUENTA PUBLICA 2020



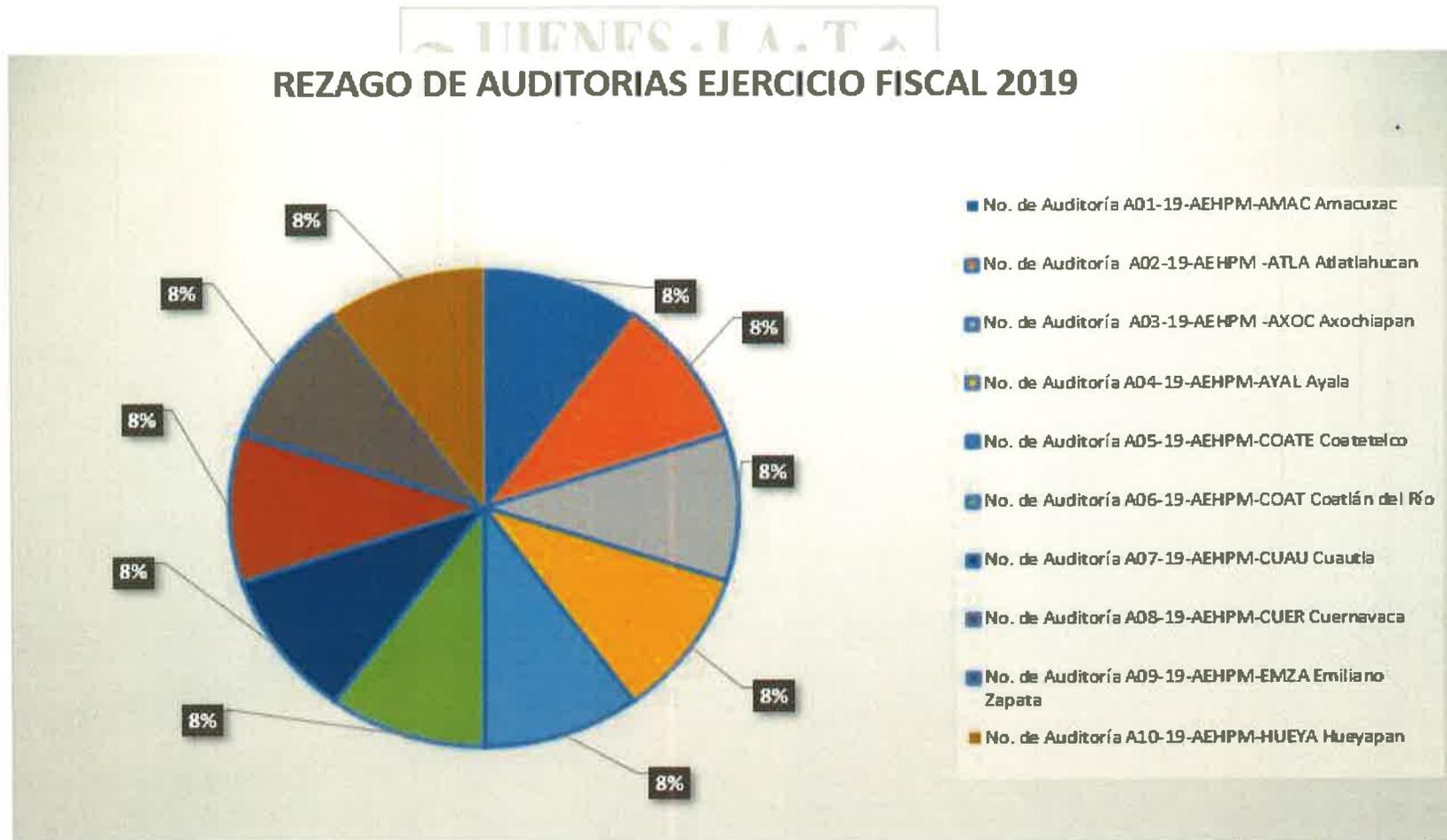


# LEGISLATIVO

### RELACIÓN DE ENTES A FISCALIZAR CUENTA PUBLICA 2020

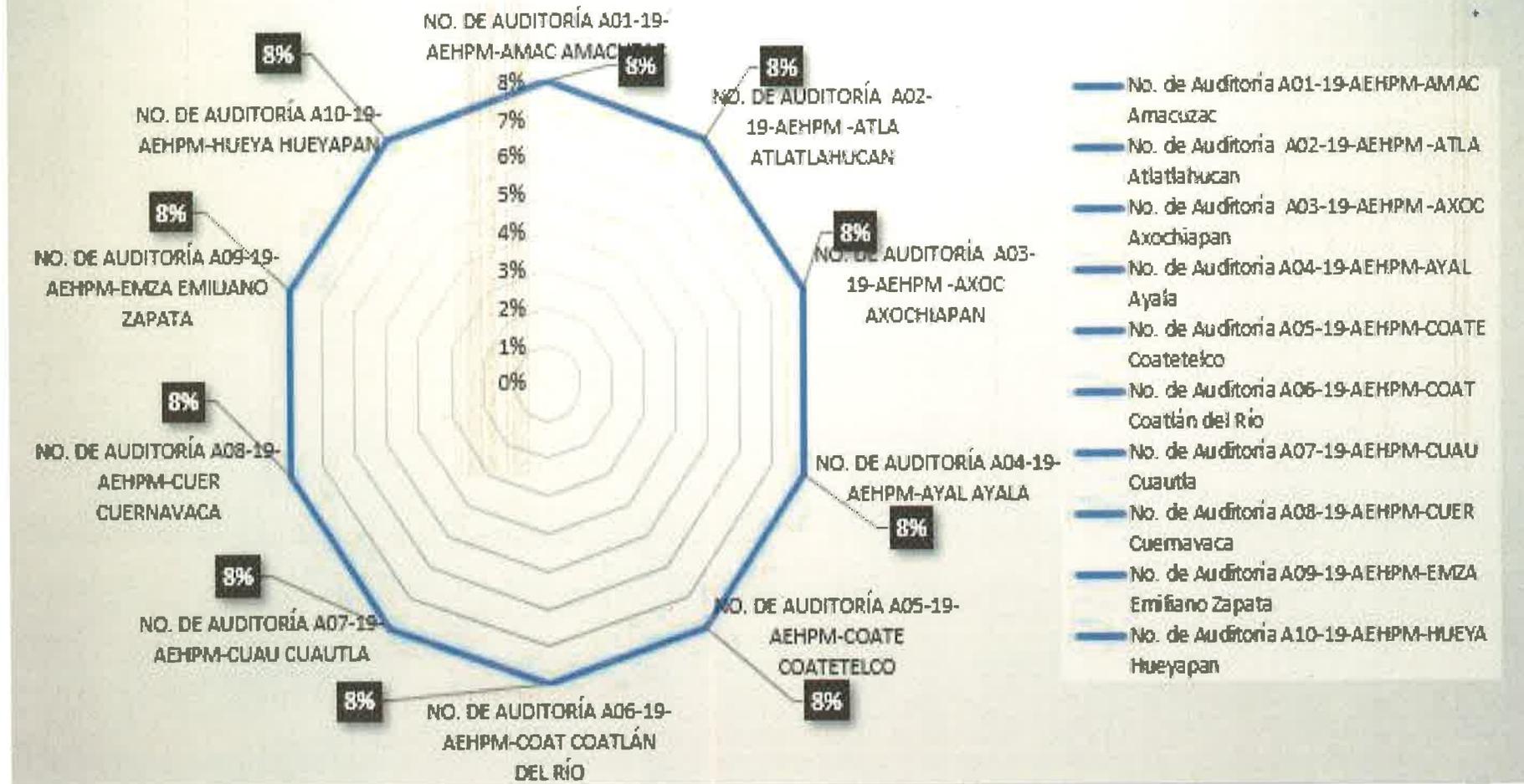


## X.2.3 AEHPM- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2019





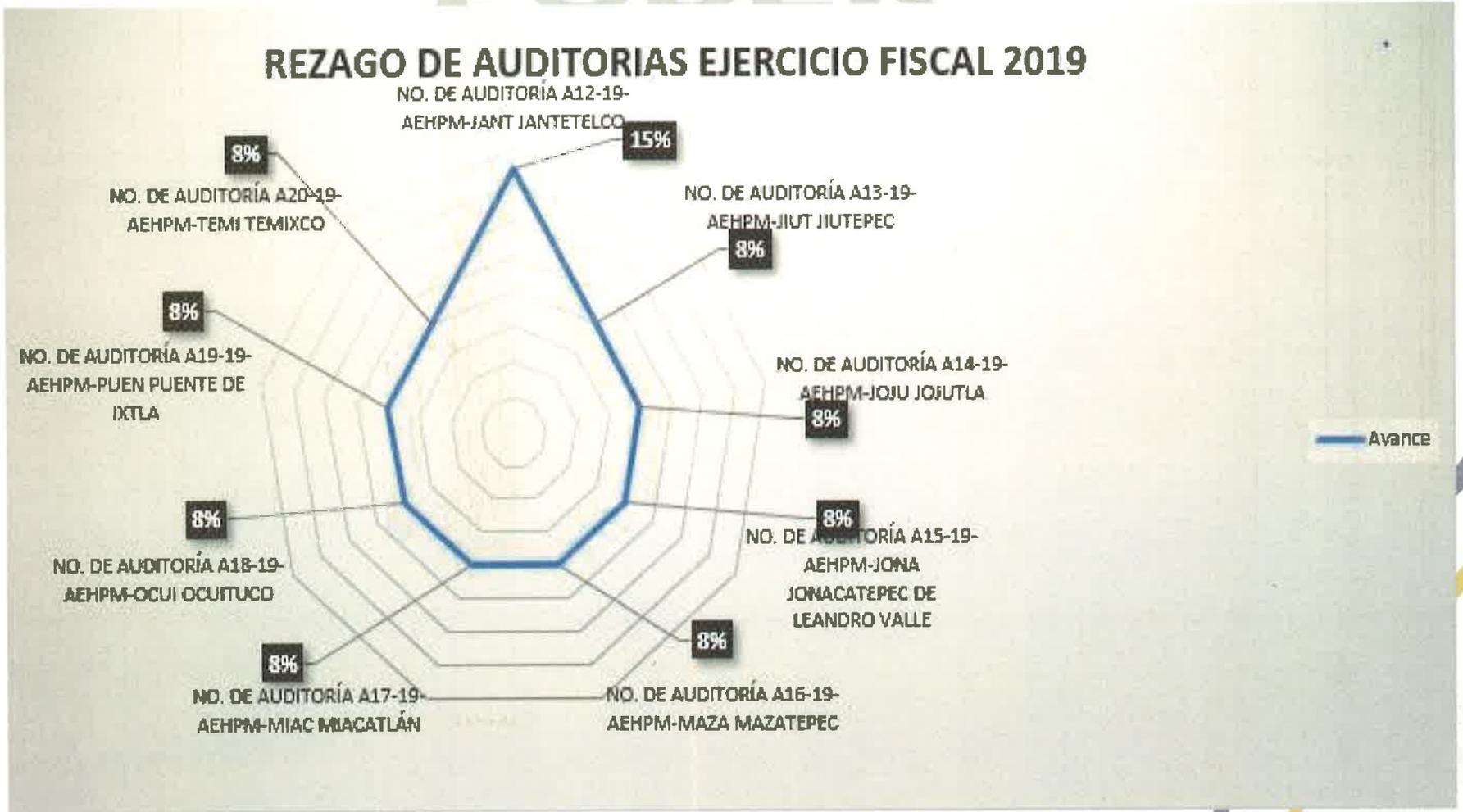
## REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2019





# PODER

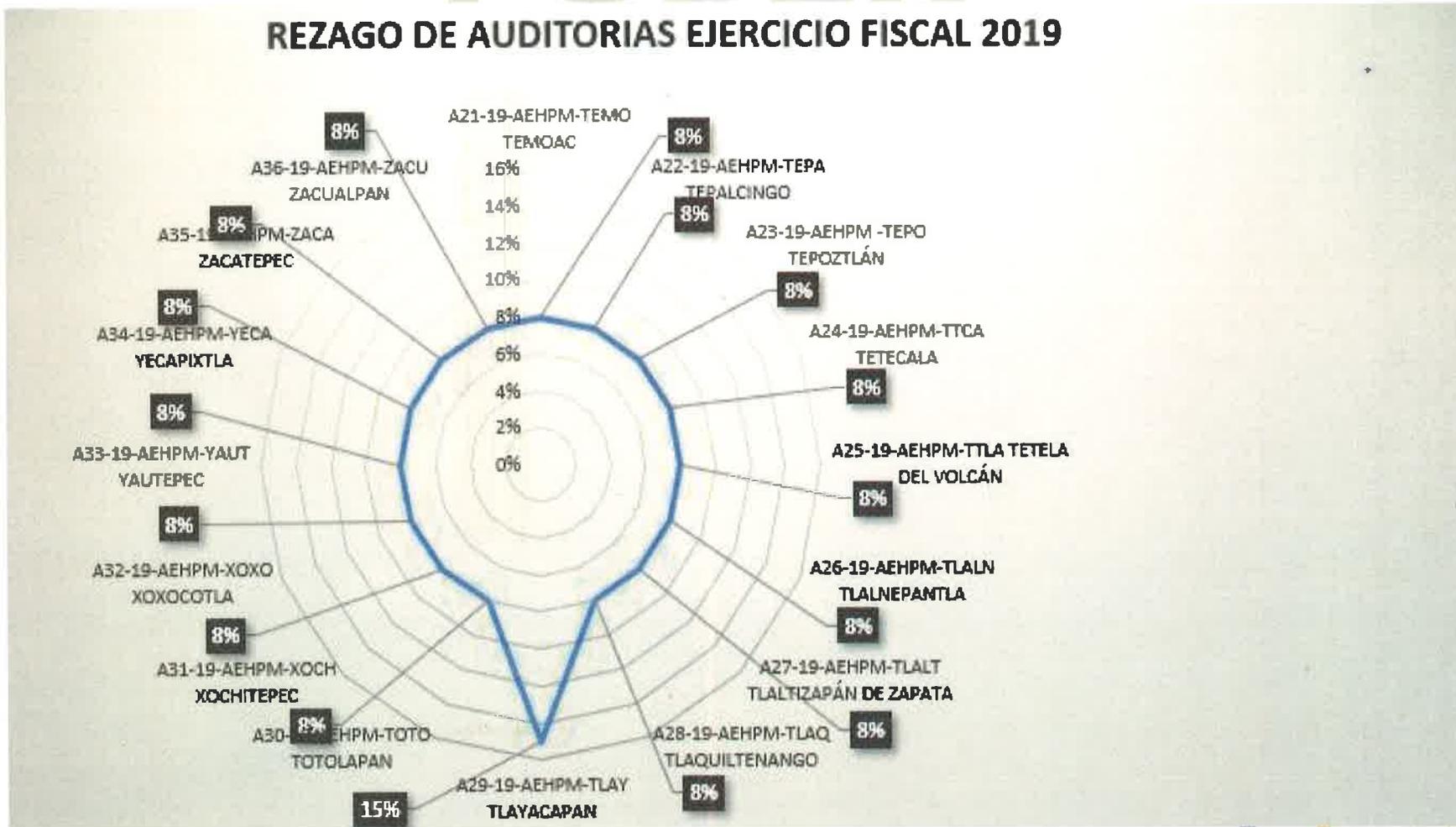
## REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2019





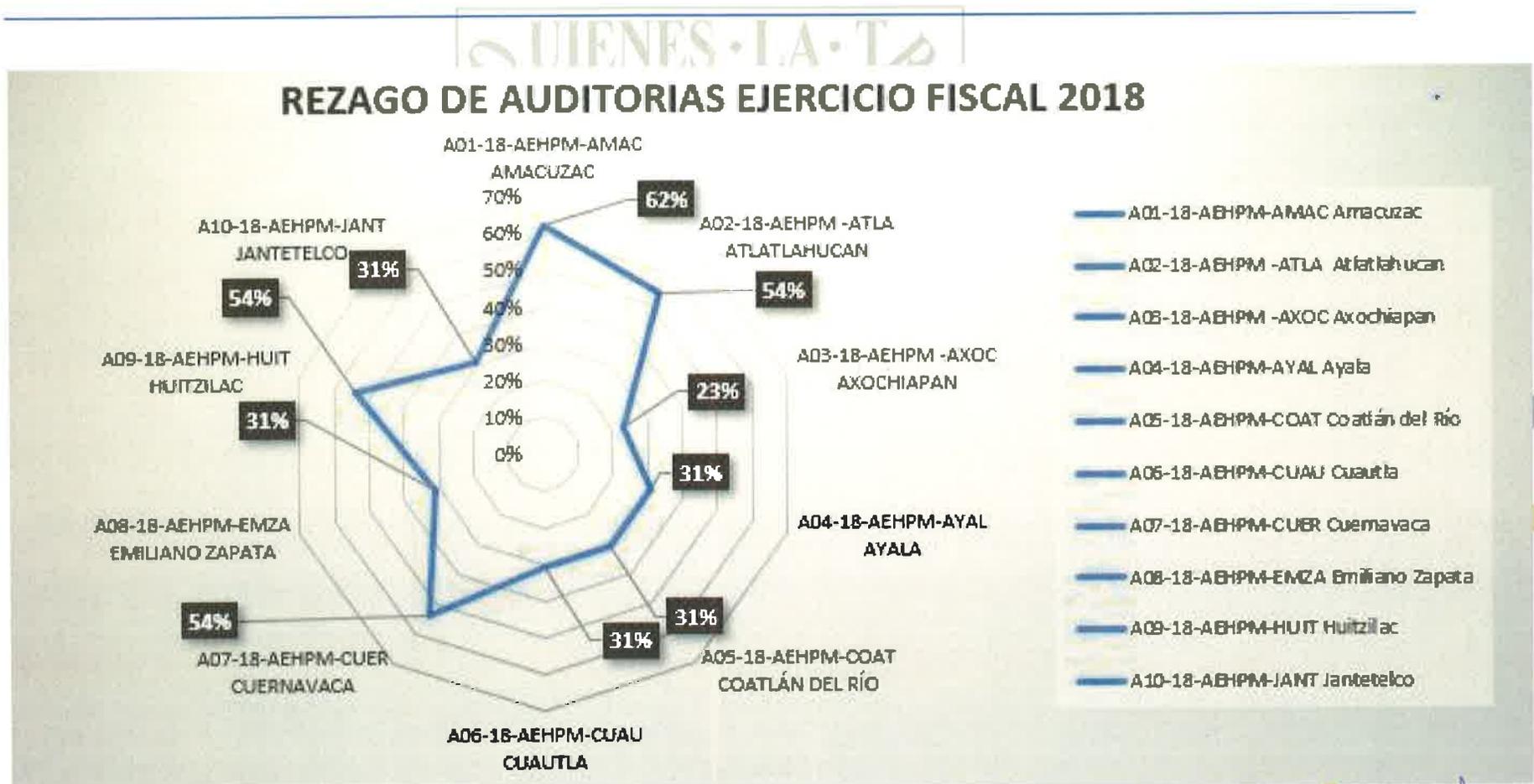
# PODER

## REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2019





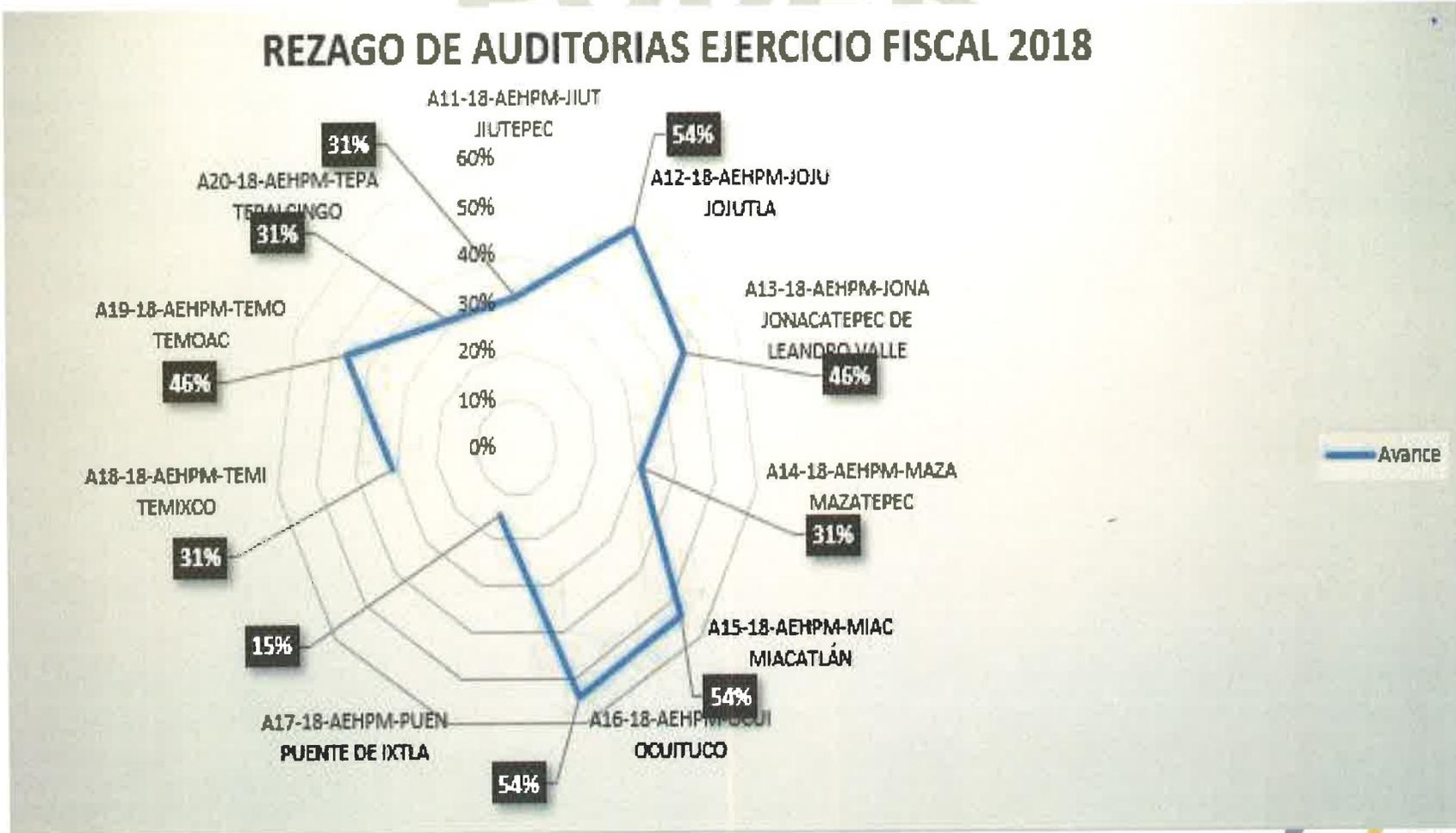
## X.2.4 AEHPM- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2018





# PODER

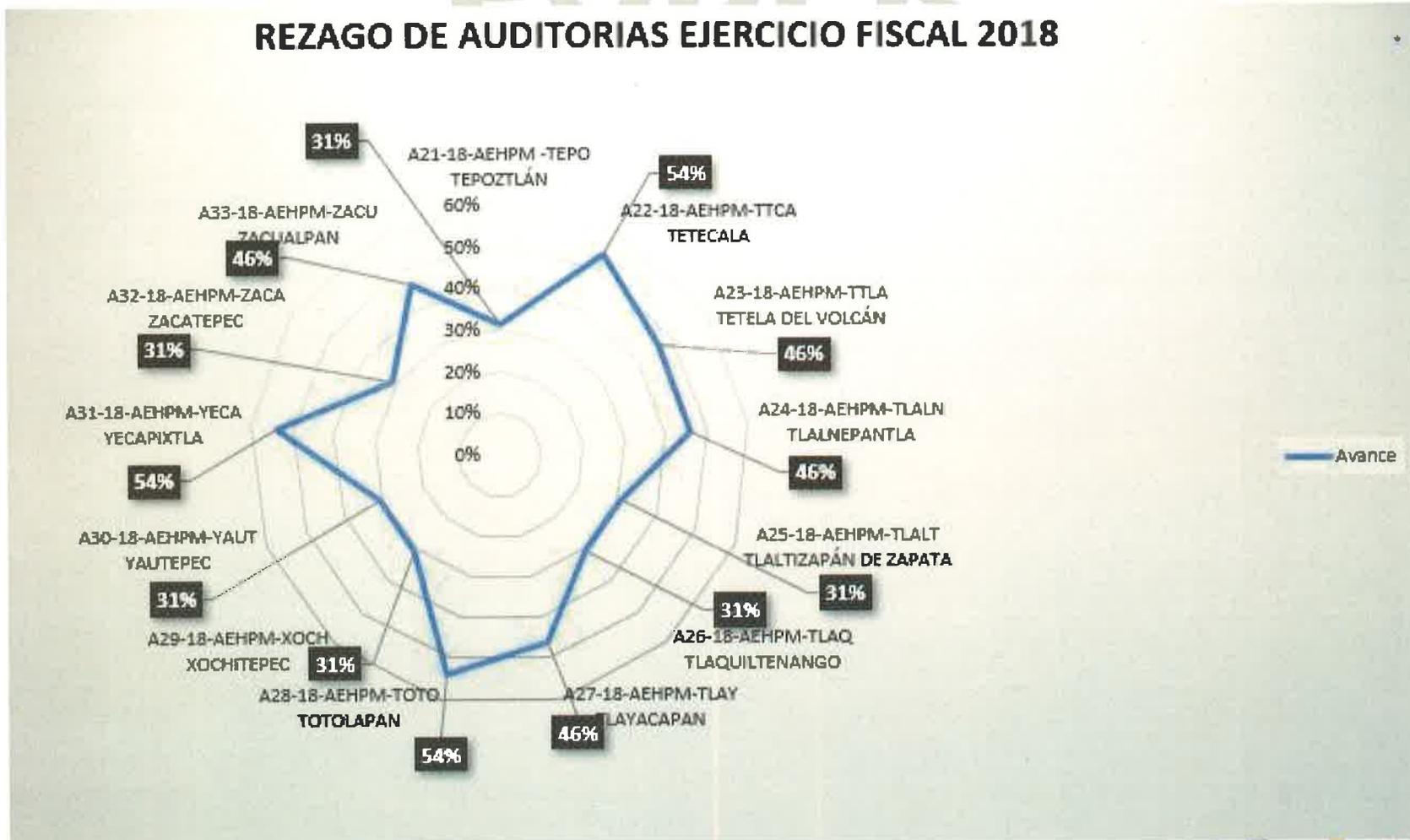
## REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2018



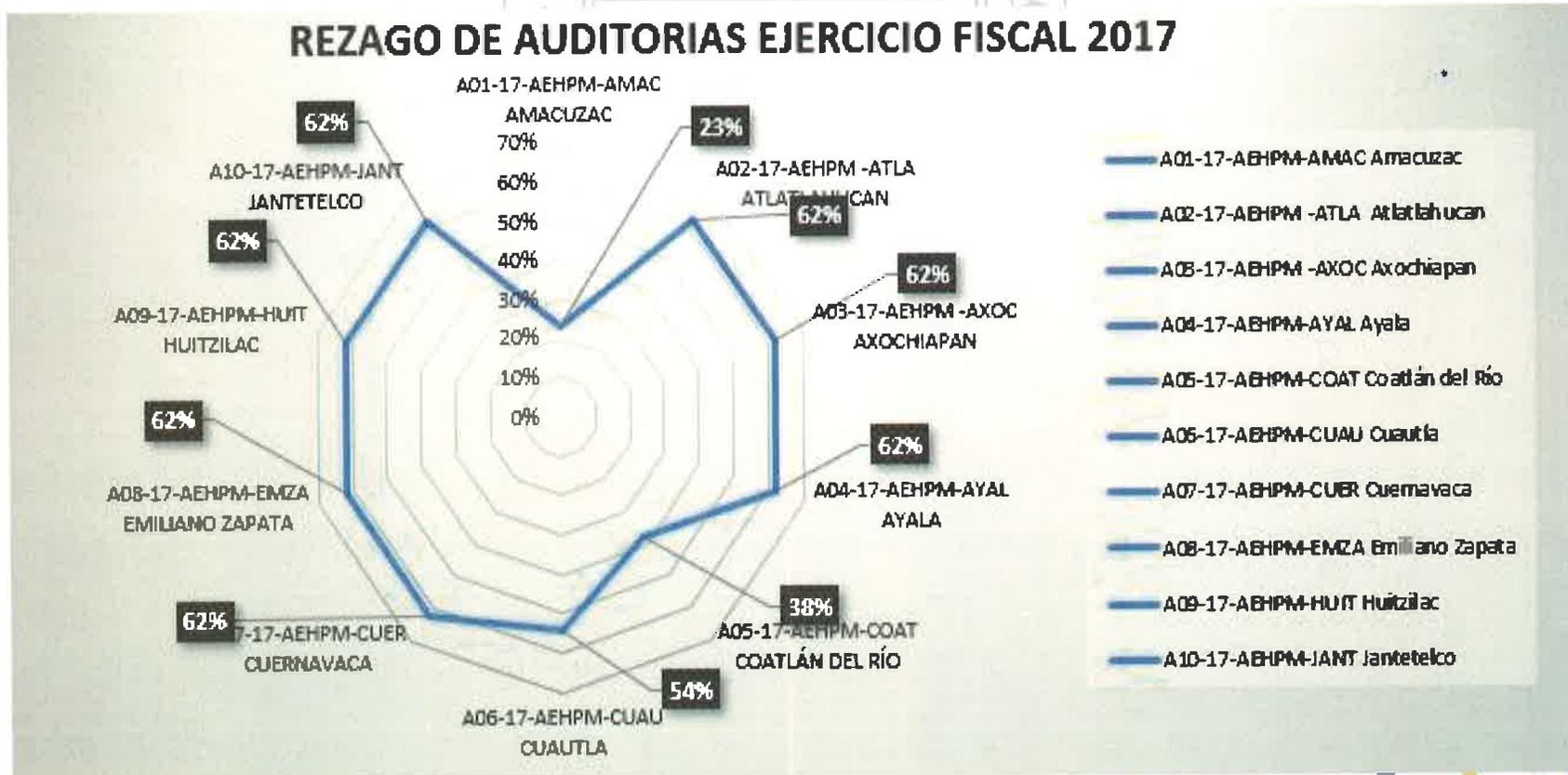


# PODER

## REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2018



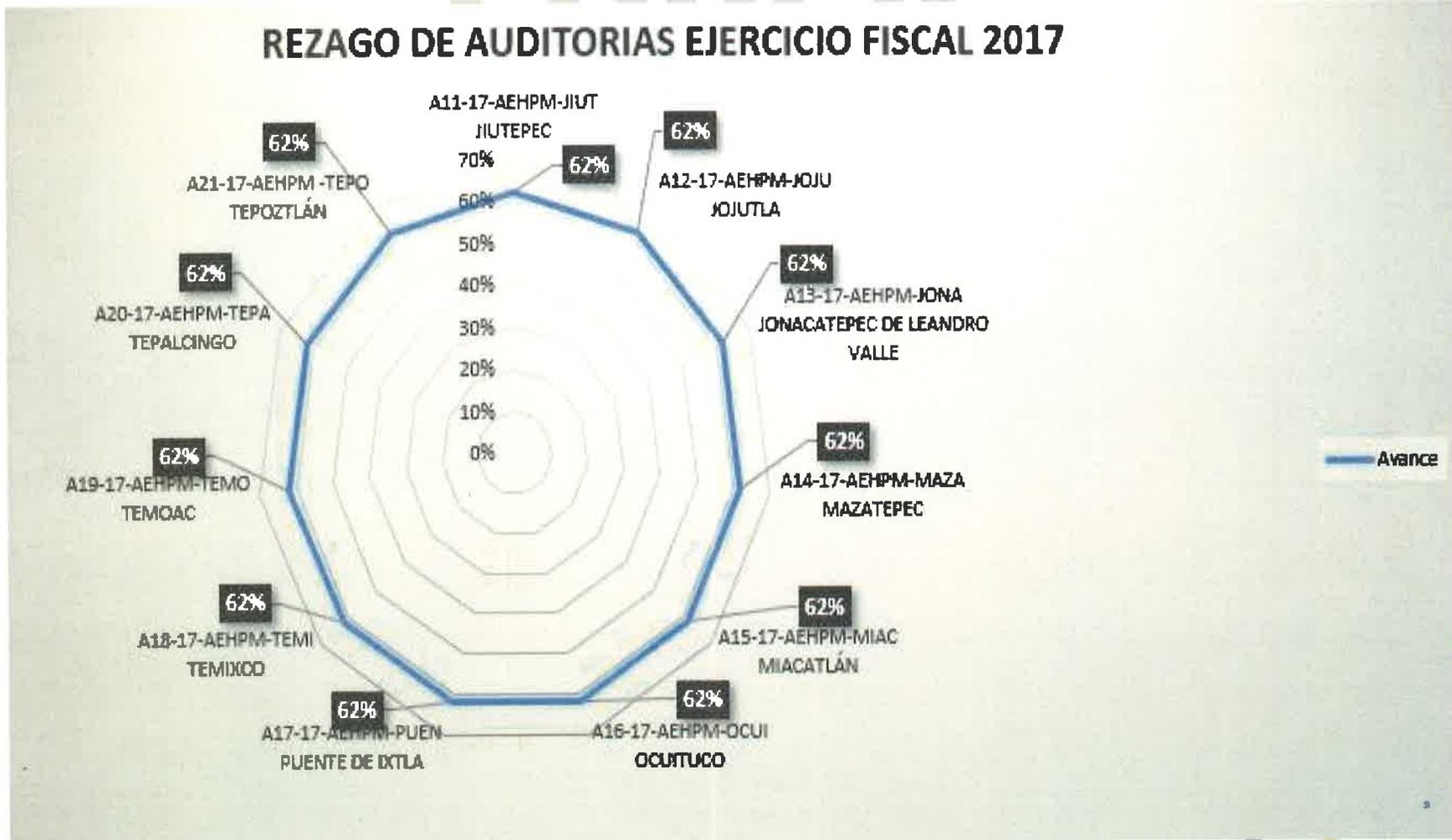
## X.2.5 AEHPM- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2017





# PODER

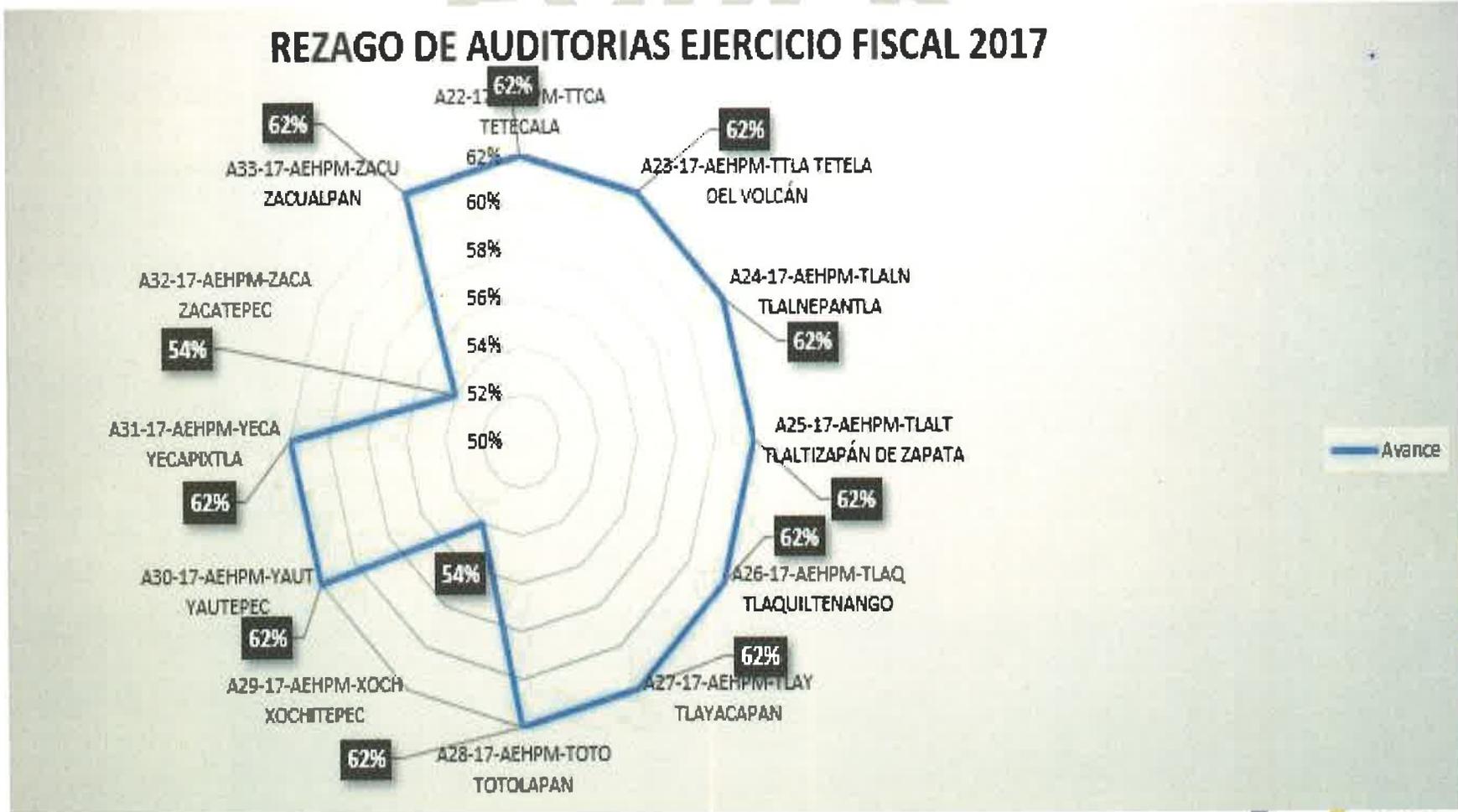
## REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2017





# PODER

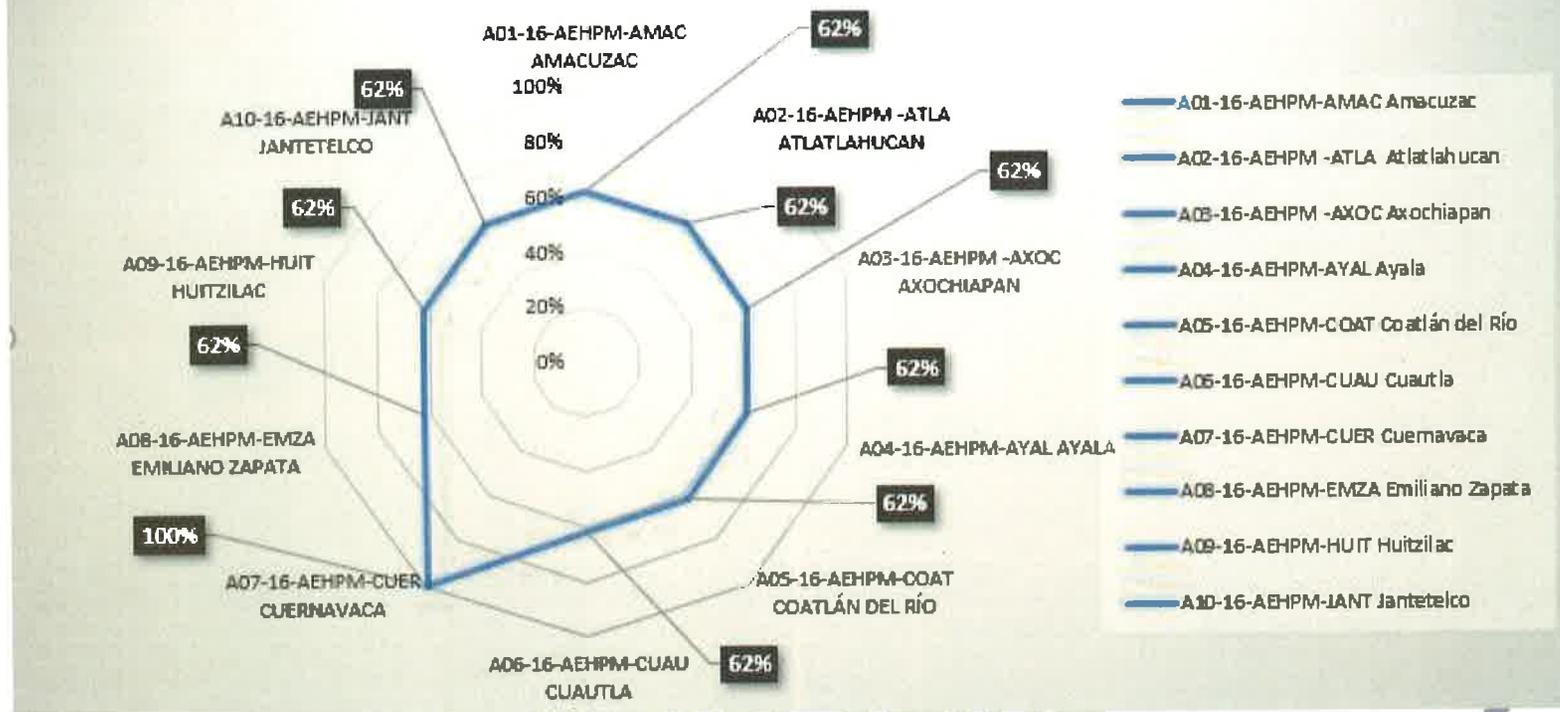
## REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2017





## X.2.6 AEHPM- REZAGO DE AUDITORÍAS EJERCICIO FISCAL 2016

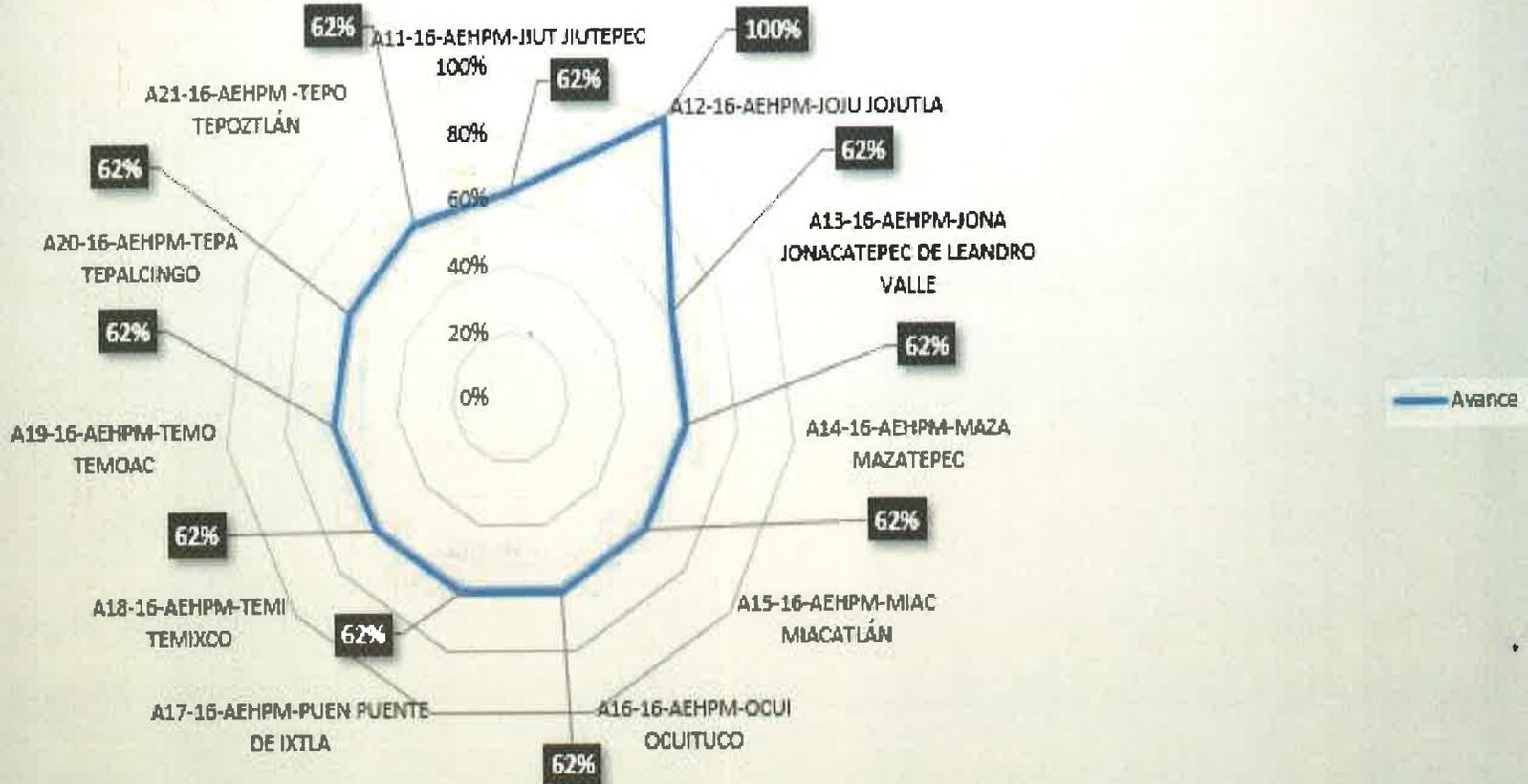
REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2016



LEGISLATIVO

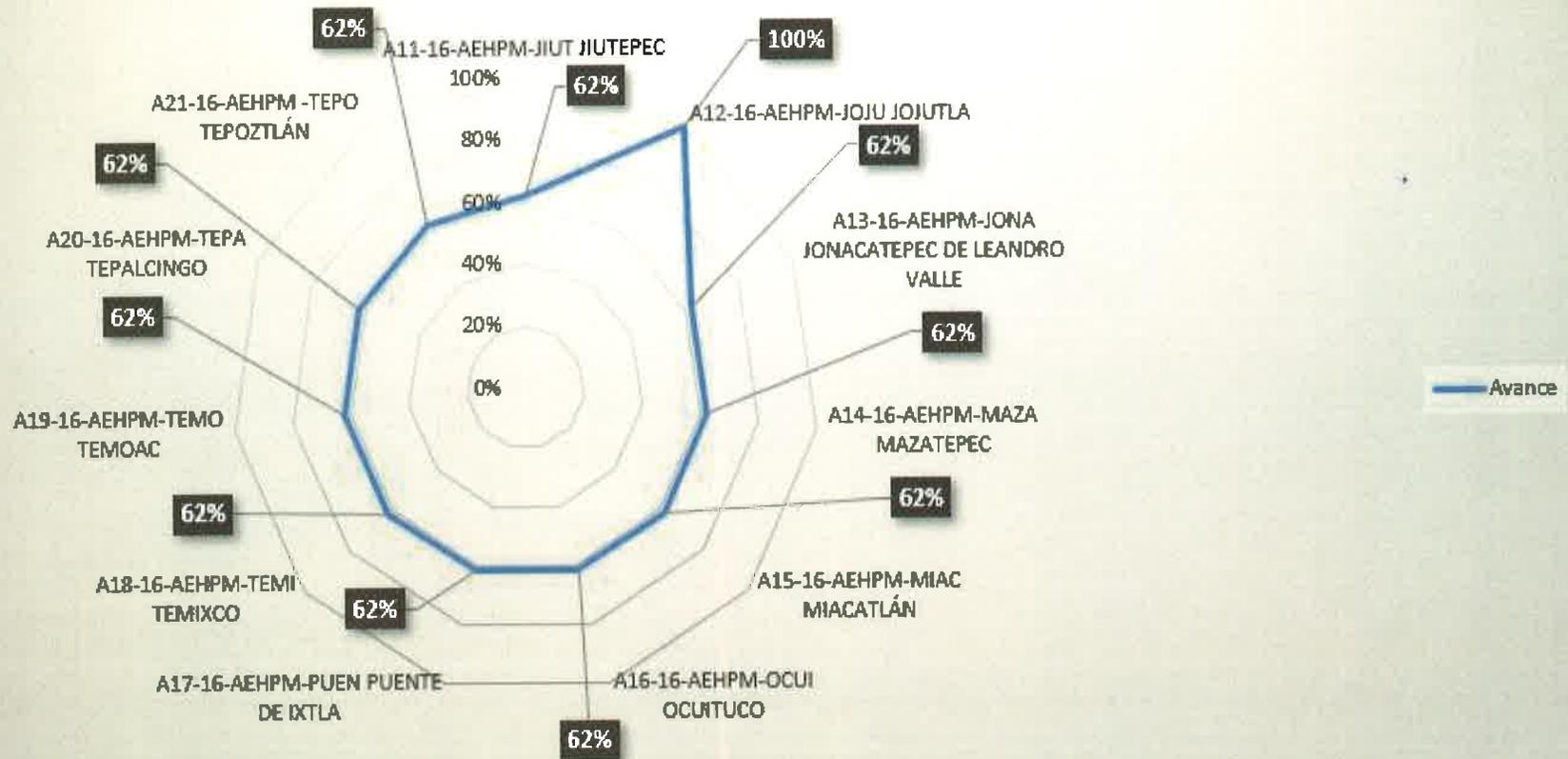


## REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2016



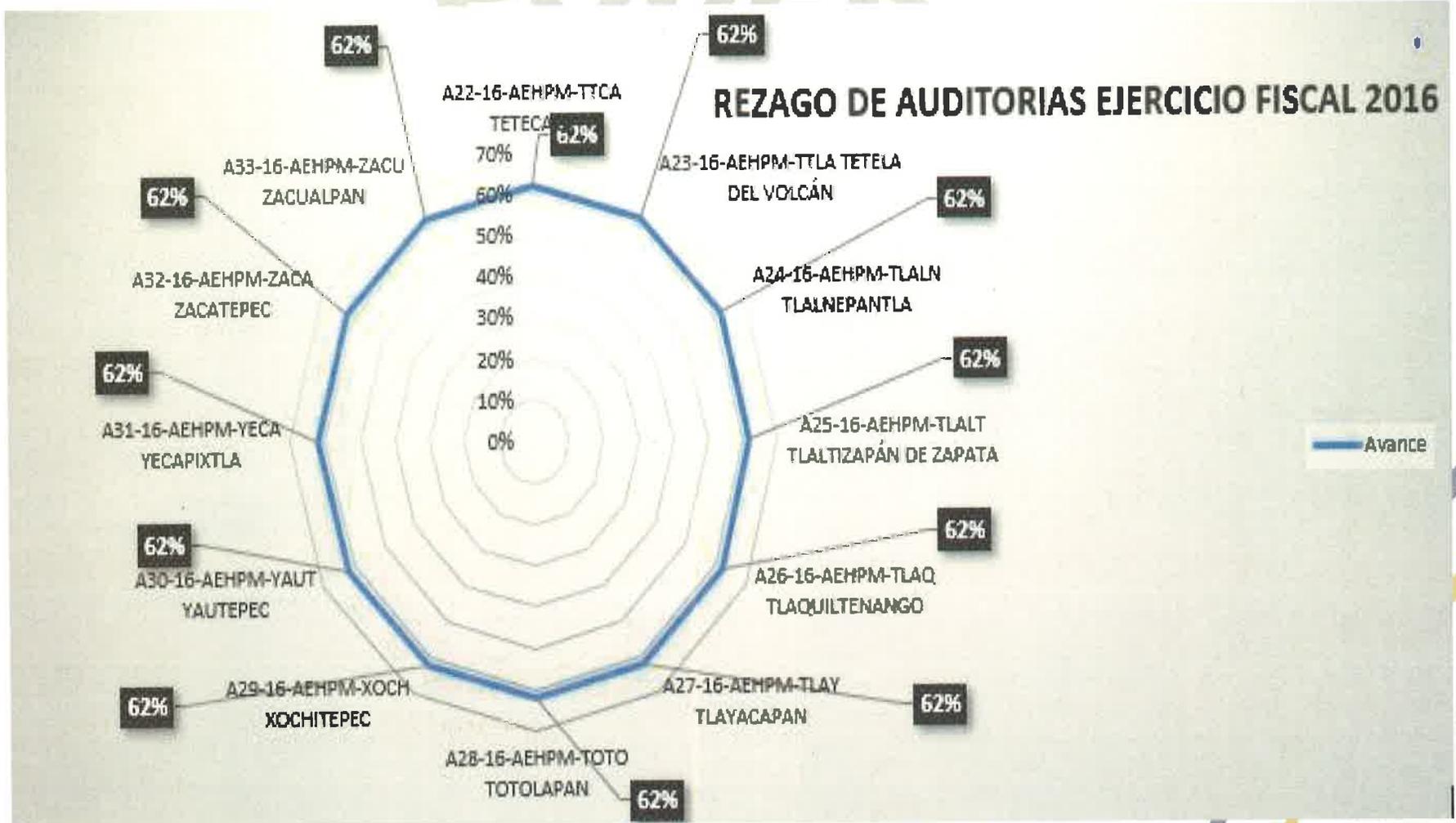


## REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2016



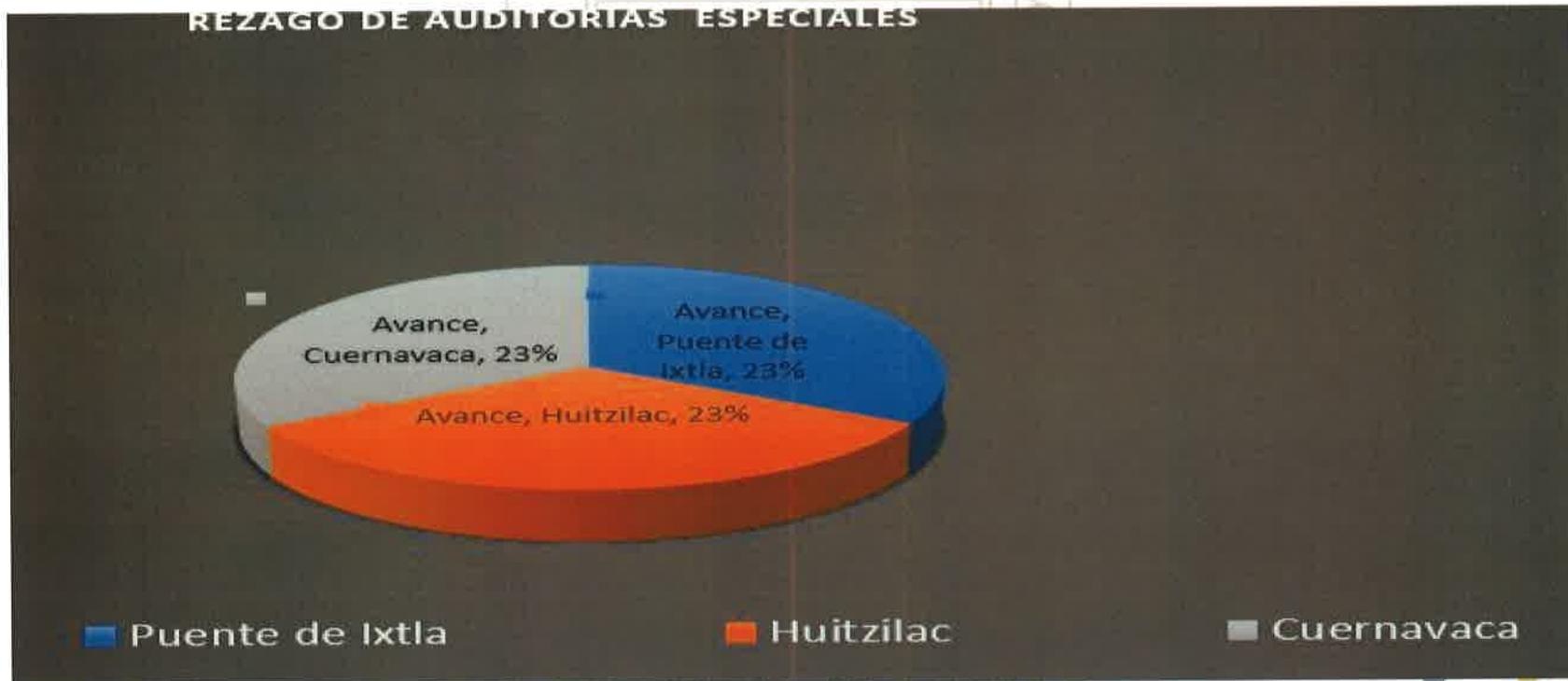
# PODER

## REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2016





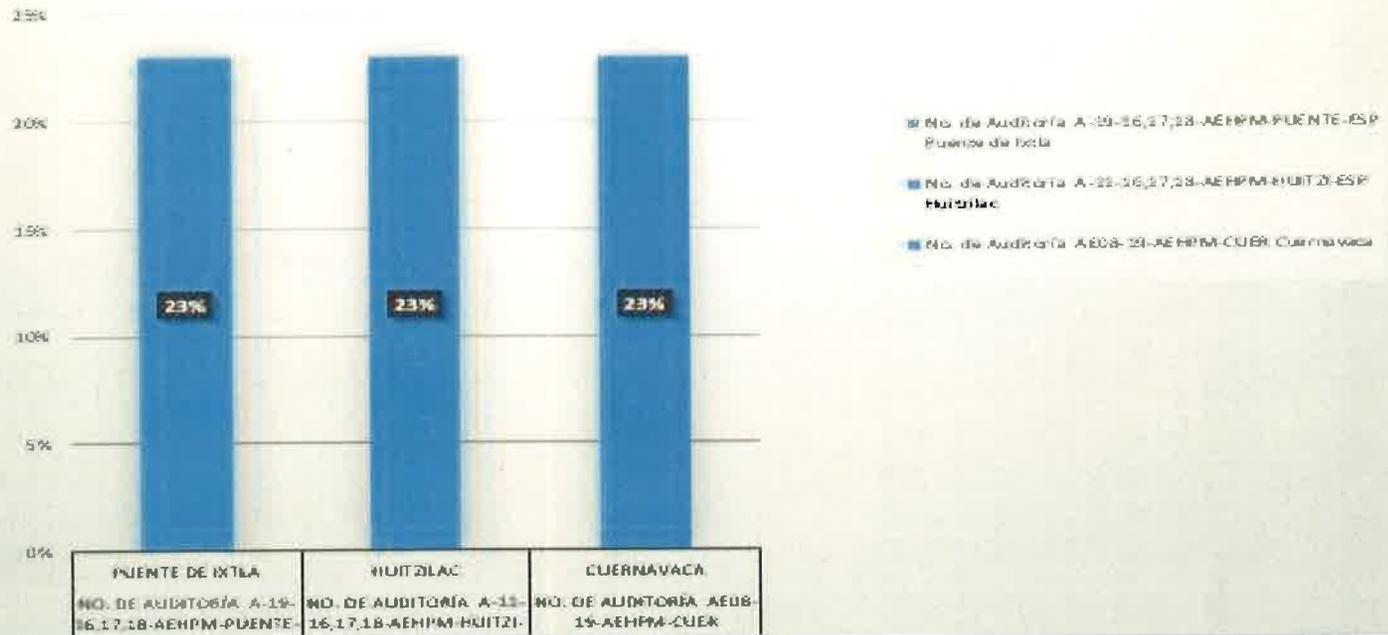
## X.2.7 AEHPM- REZAGO DE AUDITORÍAS ESPECIALES





# PODER

## REZAGO DE AUDITORIAS ESPECIALES



# LEGISLATIVO



PODER



## X.3 AUDITORIA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "A"

LEGISLATIVO



## X.3.1 RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN

# PODER

N.	ENTE
	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>
1	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos (ISRyC).
2	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos.
3	Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT).
4	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.
5	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos

N.	ENTE
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>
6	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (ICTSGEM).

N.	ENTE
	<b>SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA</b>
7	Museo Morelense de Arte Popular (MMAPO).
8	Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos (CMA).
9	Auditorio Cultural Teopanzolco
10	Museo Morelense de Arte Contemporáneo o Casa de Cultura Juan Soriano (MMAC)



N.	ENTE
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>
11	Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos (INDEM).

N.	ENTE
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TRABAJO</b>
12	Aeropuerto de Cuernavaca S.A. DE C.V.
13	Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo (IMOFI)
14	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
15	Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos
16	Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos

N.	ENTE
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>
17	Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR).
18	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ).
19	Instituto Estatal de Educación para Adultos (INEEA). Educación de los Adultos, el Decreto de Creación lo denomina Instituto Estatal de Educación para Adultos.
20	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP MORELOS).
21	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos. (CECYTE).
22	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (INEIEM).
23	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR)
24	Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR).



N.	ENTE
	<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
25	Hospital del Niño Morelense.
26	Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Morelos (COESAMOR)
27	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. (DIF)
28	Servicios de Salud de Morelos (SSM)
29	Régimen Estatal de Protección Social en Salud Morelos (REPSS)

N.	ENTE
	<b>OTROS</b>
30	Productos de Morelos
31	Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI)
32	Instituto Pro-veteranos de la Revolución del Sur
33	Comisión Estatal de Reservas Territoriales (CERT)
34	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM)
35	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM)
36	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)
37	Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM)
38	Fideicomiso de Certificados de Participación Ordinarios (CPO'S)
39	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCYTEM)
40	Centro de Rehabilitación Integral "Xoxocotla"
41	Fideicomiso Lago de Tequesquitengo (FILATEQ)
42	Fideicomiso Turismo Morelos (FITUR)

LEGISLATIVO



N.	ENTE
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	
43	Comisión de derechos Humanos del Estado de Morelos (CNDHM)
44	Instituto Estatal de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal (IDEFOM)
45	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)
46	Instituto Morelense de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)
47	Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)
48	Instituto de la Mujer del Estado de Morelos
49	Tribunal Electoral del Estado de Morelos
50	Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos
51	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos
52	El Colegio de Morelos

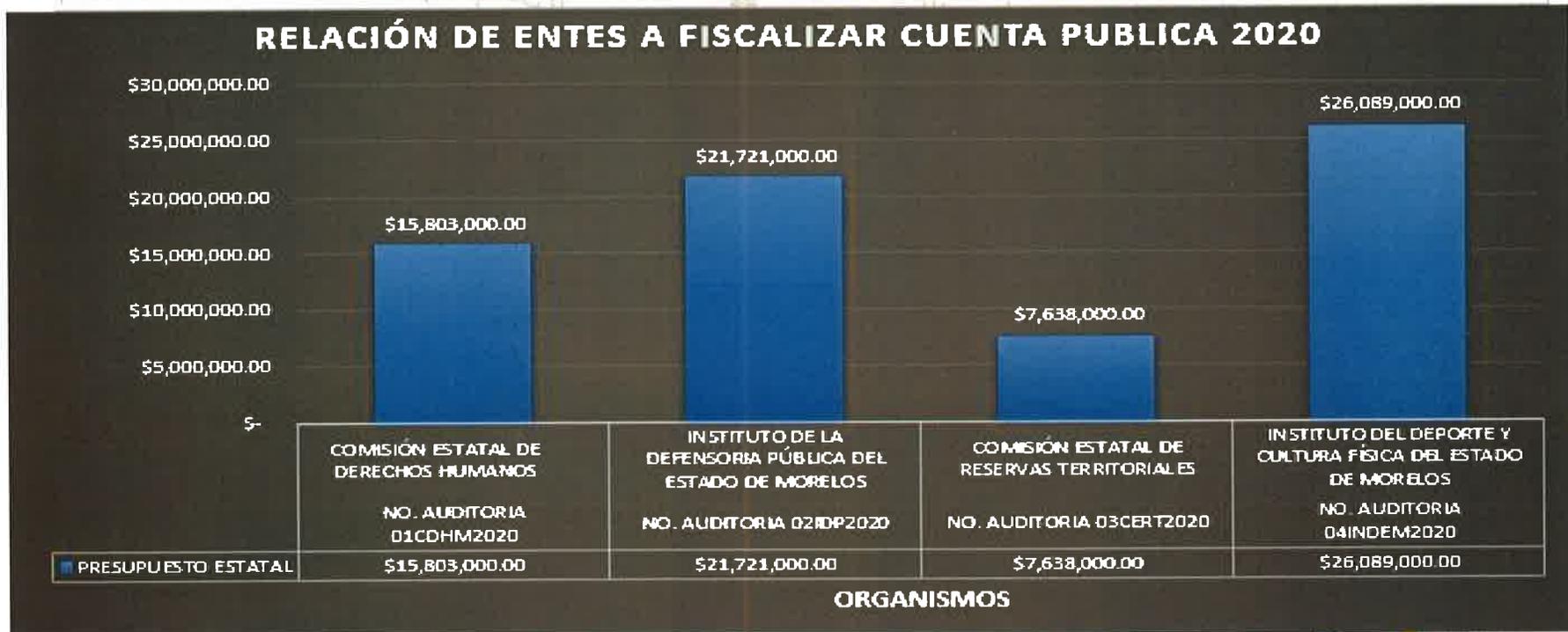
N.	ENTE
<b>DESCENTRALIZADOS</b>	
53	Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia Cuernavaca.
54	Sistema Municipal para el Desarrollo de la Cautla.
55	Sistema Municipal para el Desarrollo de la Emiliano Zapata
56	Sistema Municipal para el Desarrollo de Temixco.
57	Sistema Municipal para el Desarrollo de Xochitepec.
58	Sistema Municipal para el Desarrollo de Tetecala
59	Sistema Municipal para el Desarrollo de Jiutepec.
60	Sistema Municipal para el Desarrollo de Atlatlahucan

**LEGISLATIVO**



## X.3.2 AEOPA- ENTES A FISCALIZAR 2021

NUMERO DE AUDITORIA	ORGANISMOS	PRESUPUESTO ESTATAL
NO. AUDITORIA 01CDHM2020	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	\$ 15,803,000.00
NO. AUDITORIA 02IDP2020	INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS	\$ 21,721,000.00
NO. AUDITORIA 03CERT2020	COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES	\$ 7,638,000.00
NO. AUDITORIA 04INDEM2020	INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS	\$ 26,089,000.00





## X.3.3 AEOPA-REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2019

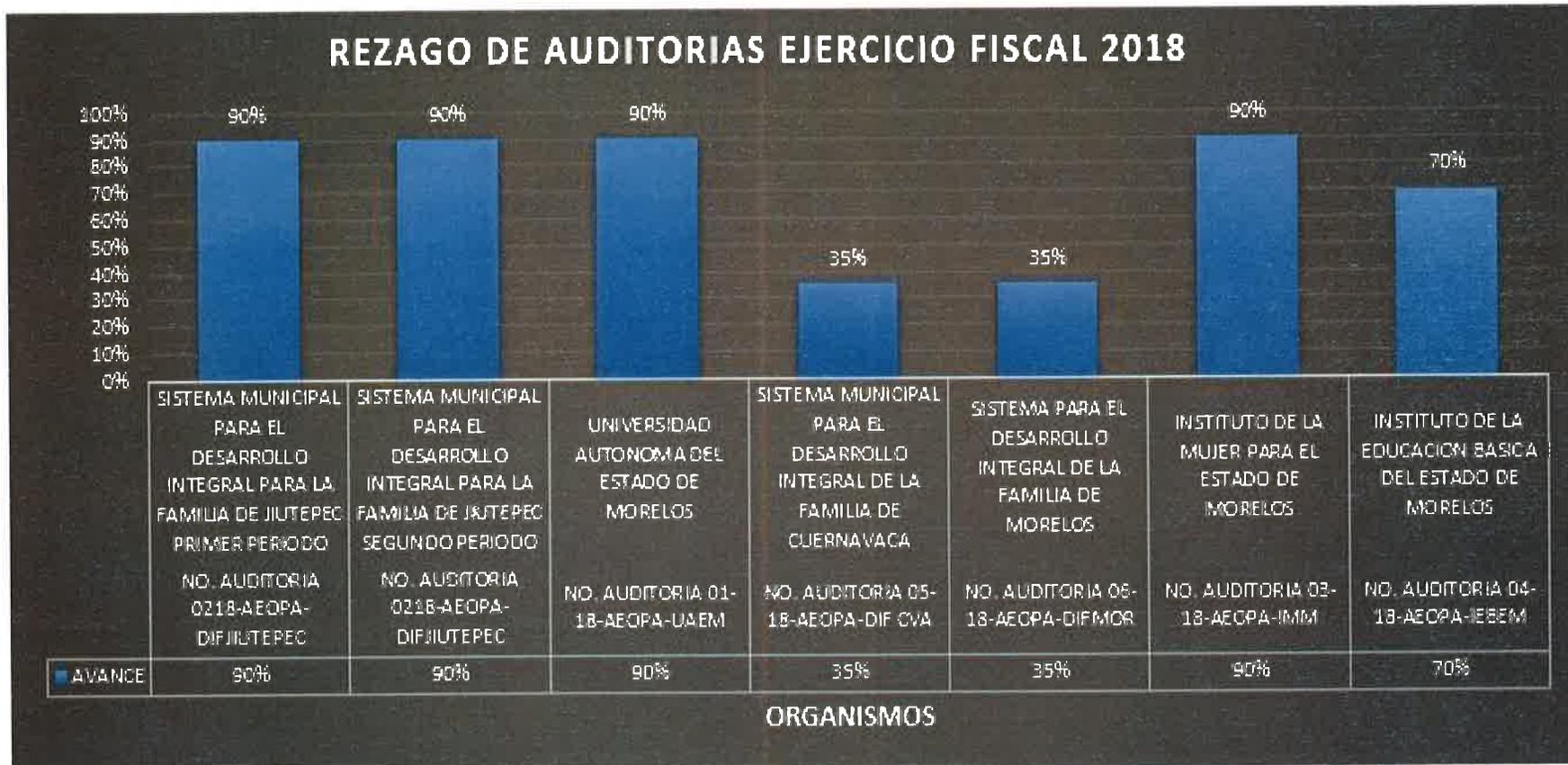


**LEGISLATIVO**



# X.3.4 AEOPA-REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2018

## PODER

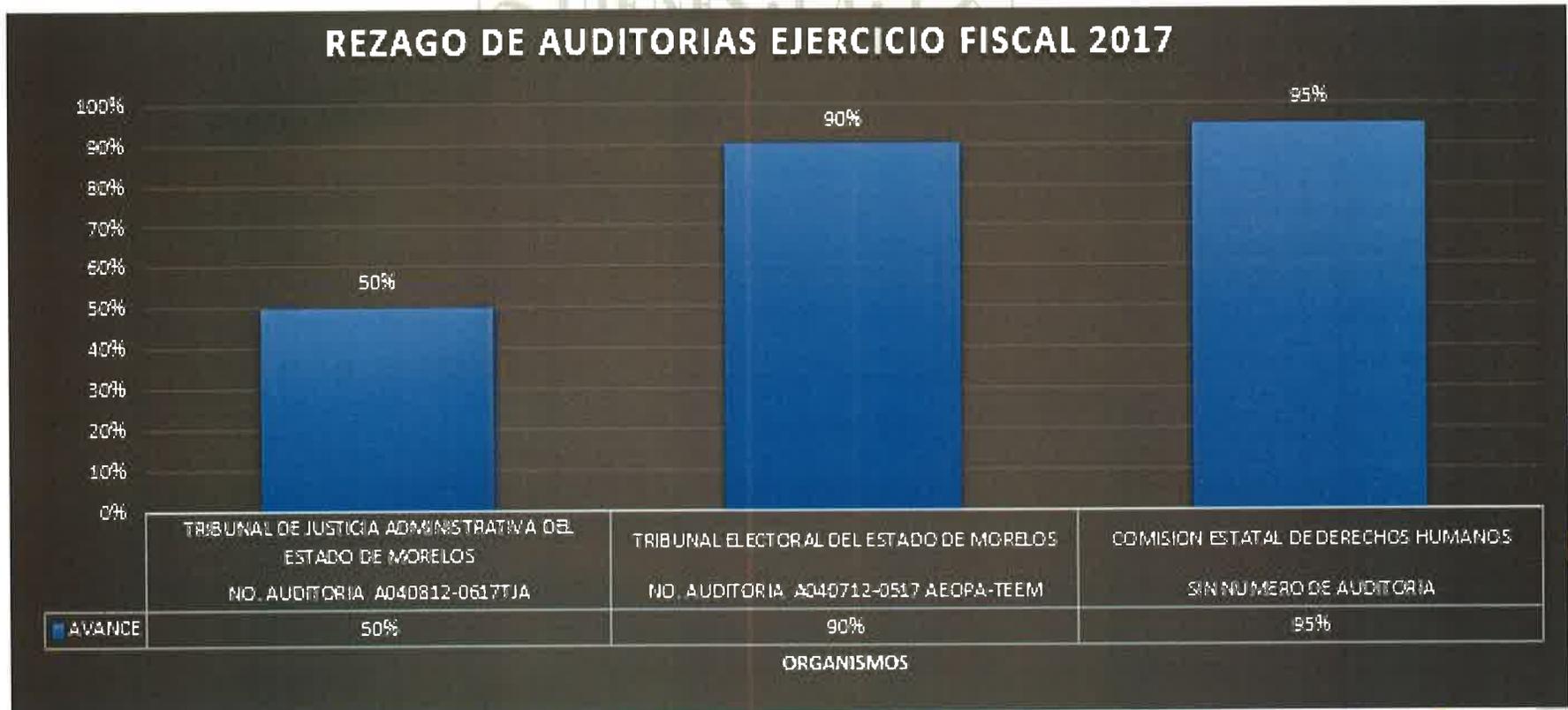


LEGISLATIVO





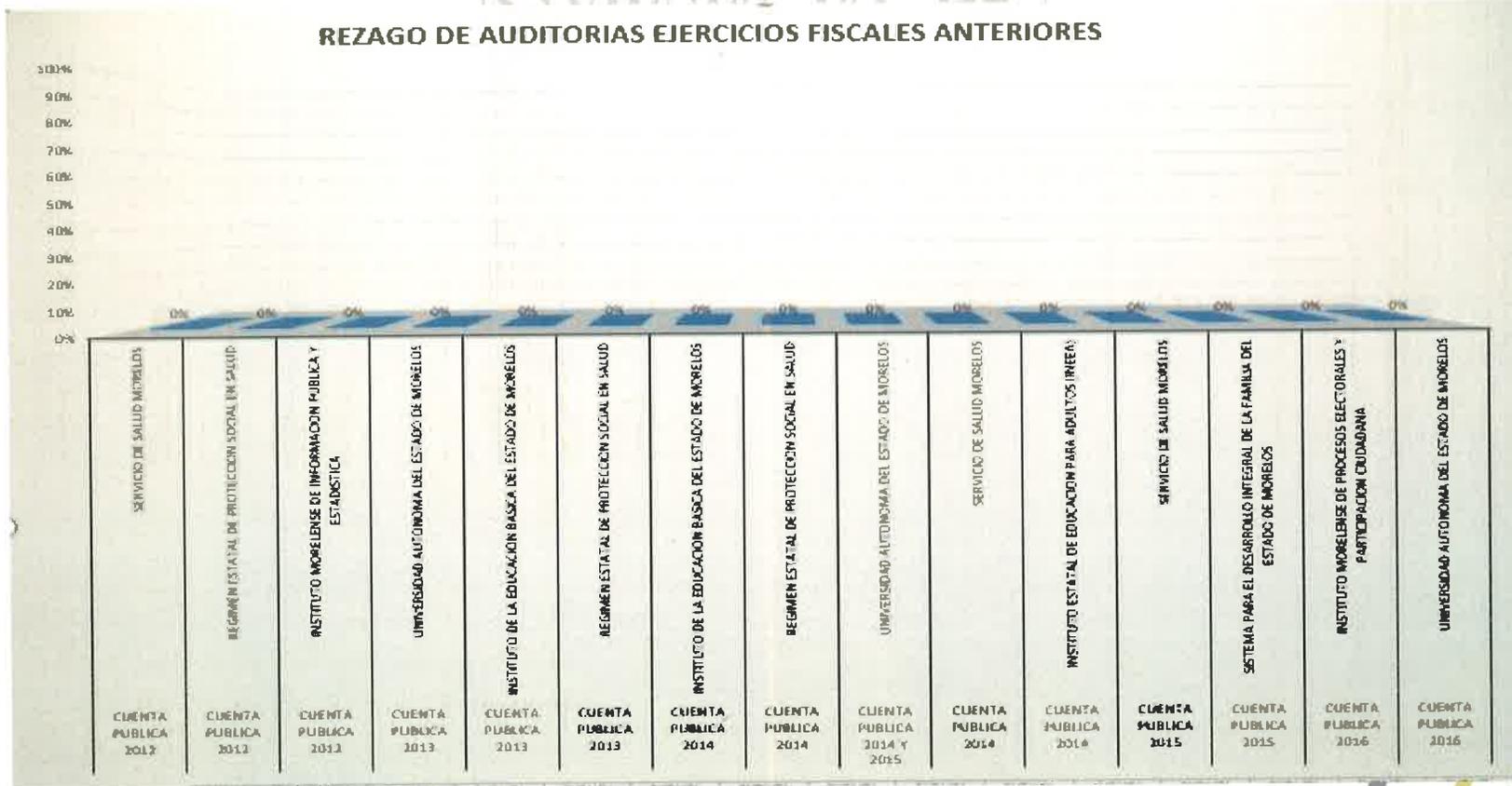
## X.3.5 AEOPA-REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2017



## X.3.6 AEOPA-REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

QUIENES · LA · T

REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES





PODER



# X.4 AUDITORIA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "B"

LEGISLATIVO



## X.4.1 AEOPB-RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN

La Auditoría Especial de Organismos Públicos "B" de conformidad con la distribución de la Fiscalización de las Cuentas Públicas que tiene que realizar, le corresponde atender:

- ❖ 20 organismos Operadores Municipales del Servicio de Agua potable y Saneamiento.
- ❖ 03 organismos Públicos Descentralizados
- ❖ 01 fideicomiso

No.	ENTES PUBLICOS
1	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento del Municipio de <u>Atlatlahuacan</u> , Morelos.
2	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de <u>Ayala</u> , Morelos. (SOAPSA).
3	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de <u>Coatlán del Río</u> , Morelos. (SCAPSC).
4	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla, Morelos
5	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento del Municipio de <u>Emiliano Zapata</u> , Morelos
6	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Huitzilac, Morelos
7	Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos
8	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de <u>Jojutla</u> , Morelos (SAPOSJ)

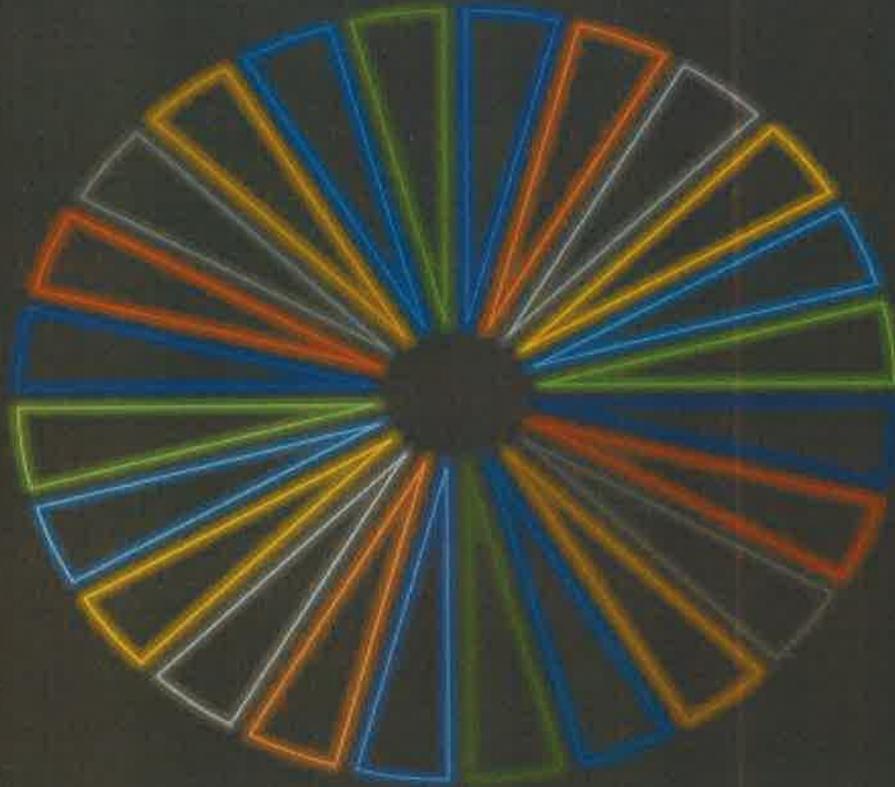


9	Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de <u>Miacatlán</u> , Morelos. (SAPSMI).
10	Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de <u>Puente de Ixtla</u> , Morelos.
11	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos. <u>SAPAC</u> .
12	Sistema Operador Municipal de <u>Tepalcingo</u> , Morelos.
13	Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco Morelos.
14	Sistema de Agua Potable del Municipio de <u>Tetecala</u> , Morelos
15	Organismo Operador Municipal del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Totolapan, Morelos.
16	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Agua del Municipio de Tlaquiltenango, Morelos.
17	Organismo Operador de Agua Potable del Municipio de Tlaltizapan, Morelos.
18	Sistema de Agua Potable del Municipio de <u>Tlayacapan</u> , Morelos. (SOAPAT).
19	Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de <u>Xochitepec</u> , Morelos. (SAPSXO)
20	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos.
21	Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de <u>Zacatepec</u> , Morelos.
22	Comisión Estatal del Agua <u>CEA</u> .
23	Operador de Carreteras de Cuota (OCC)
24	Fideicomiso de Fomento Agropecuario FOFAE.

LEGISLATIVO



# ENTES PÚBLICOS



- Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Atlaltlahuacan, Morelos.
- Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos. (SOARSA).
- Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Coatlán del Río, Morelos. (SCAPSC).
- Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuscutla, Morelos.
- Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.
- Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Huitzilac, Morelos.
- Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos (SCAPSJ).
- Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Jojutla, Morelos (SAPSJ).
- Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Miaquatlán, Morelos. (SAPSMT).

# LEGISLATIVO



## X.4.2 AEOPB-RELACIÓN DE ENTES A FISCALIZAR 2021

PODER

QUIENES · LA · T

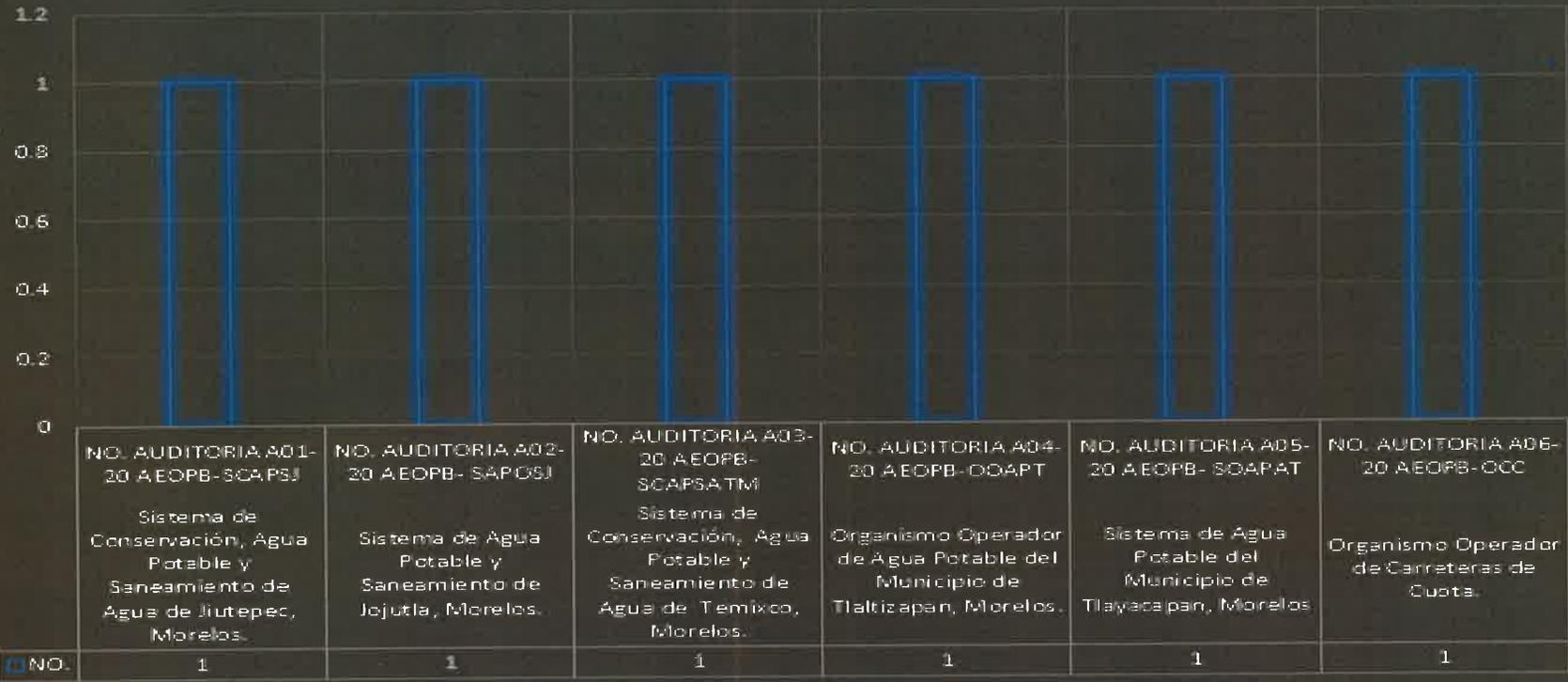
NO.	ENTE PÚBLICO	NÚMERO DE EXPEDIENTE DE AUDITORÍA	TIPO
1.-	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos.	A01-20 AEOPB-SCAPSJ	FINANCIERA
2.-	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de <u>Jojutla</u> , Morelos.	A02-20 AEOPB- SAPOSJ	FINANCIERA
3.-	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos.	A03-20 AEOPB- SCAPSATM	FINANCIERA
4.-	Organismo Operador de Agua Potable del Municipio de <u>Tlaltizapán</u> , Morelos.	A04-20 AEOPB-OOAPT	FINANCIERA
5.-	Sistema de Agua Potable del Municipio de Tlayacapan, Morelos	A05-20 AEOPB- SOAPAT	FINANCIERA
6.-	Organismo Operador de Carreteras de Cuota.	A06-20 AEOPB-OOCC	FINANCIERA

MANOS · LA · TIE

LEGISLATIVO



**RELACION DE ENTES A FISCALIZAR.**

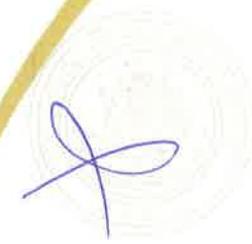


NO. AUDITORIA A01-20 A.EOPB-SCAPSJ	NO. AUDITORIA A02-20 A.EOPB-SAPOSJ	NO. AUDITORIA A03-20 A.EOPB-SCAPSA TM	NO. AUDITORIA A04-20 A.EOPB-DOAPT	NO. AUDITORIA A05-20 A.EOPB-SOAPAT	NO. AUDITORIA A06-20 A.EOPB-OCC
Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos.	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Jojutla, Morelos.	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos.	Organismo Operador de Agua Potable del Municipio de Tlaltizapan, Morelos.	Sistema de Agua Potable del Municipio de Tlayacapan, Morelos.	Organismo Operador de Carreteras de Cuota.

NO.	1	1	1	1	1	1
-----	---	---	---	---	---	---

ENTE

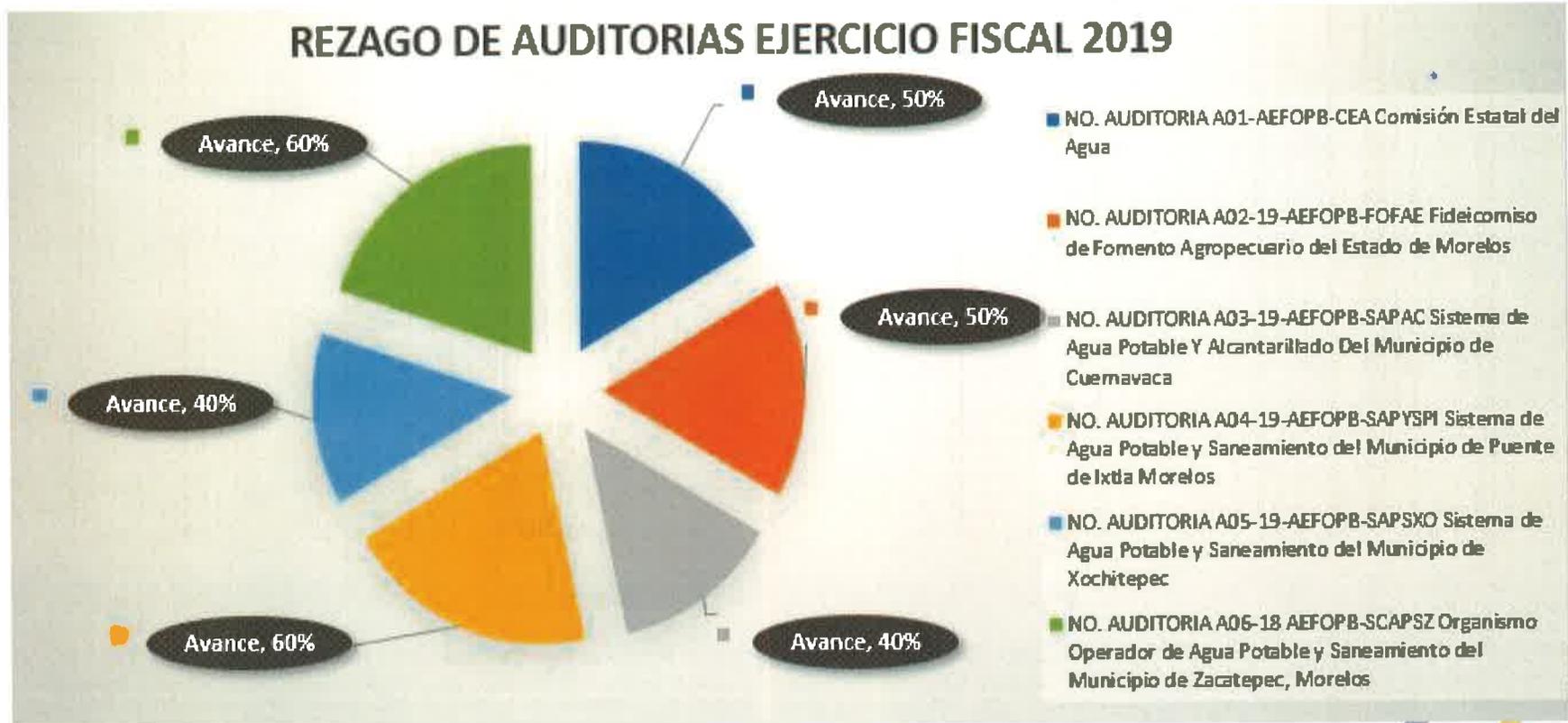
**LEGISLATIVO**





# X.4.3 AEOPB-REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2019

## PODER



## LEGISLATIVO



## X.4.4 AEOPB-REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2018

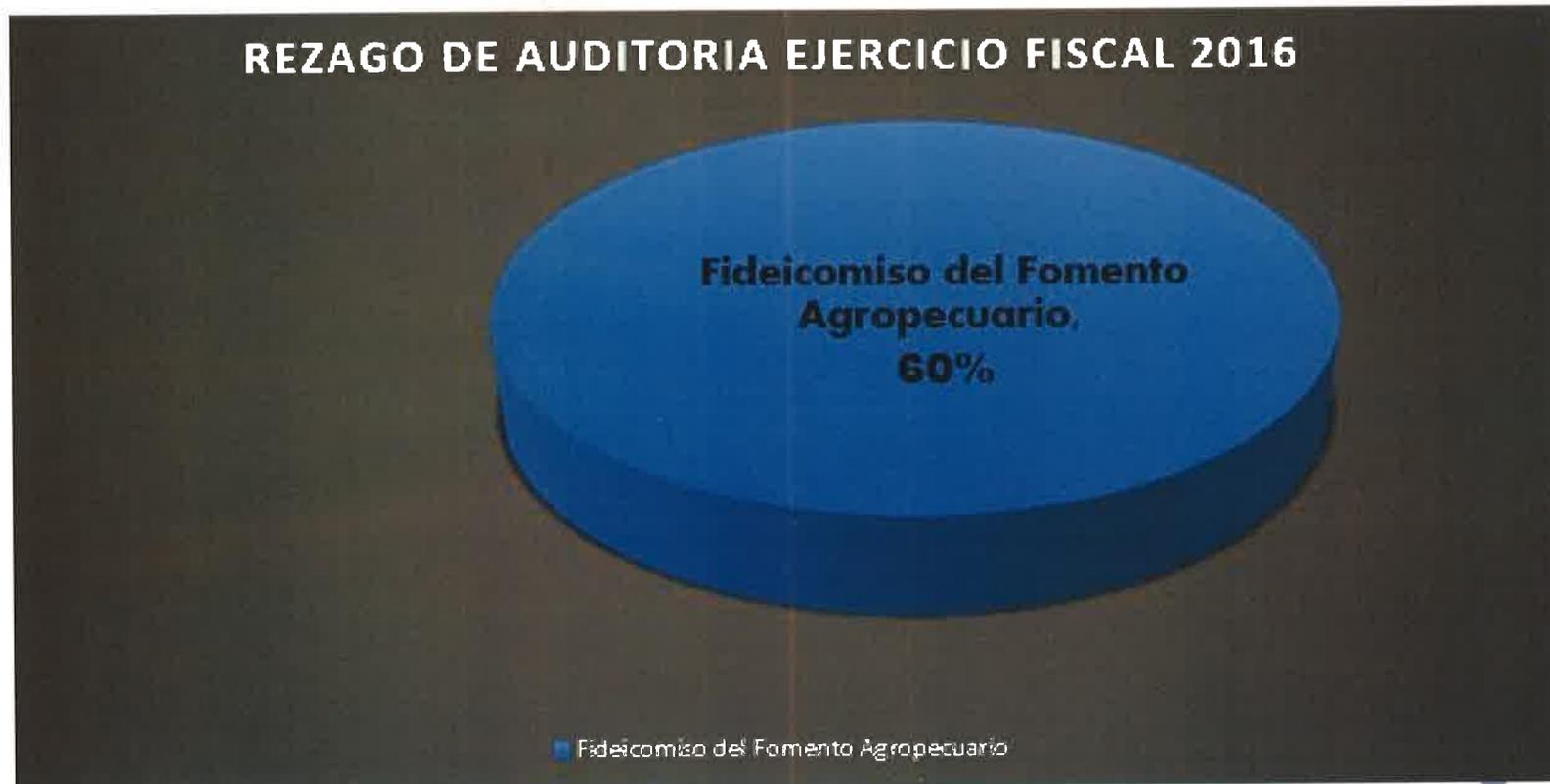
### REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2018





# X.4.5 AEOPB-REZAGO DE AUDITORIAS EJERCICIO FISCAL 2016

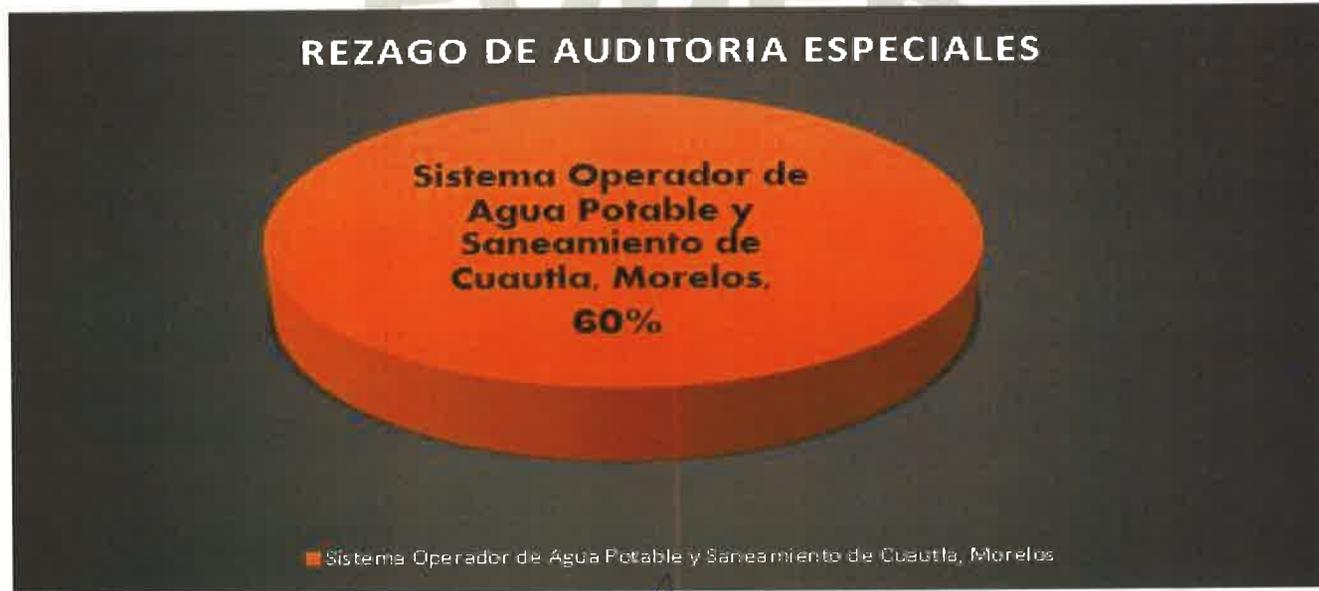
## PODER



# LEGISLATIVO



## X.4.6 AEOPB-REZAGO DE AUDITORÍAS ESPECIALES



**ATENTAMENTE**

**ENCARGADA DE DESPACHO COMO AUDITOR GENERAL DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

**LICDA. AMÉRICA LÓPEZ RODRÍGUEZ.**

**DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE MORELOS**